

Panamá, 14 de junio de 2024  
CXJP-060-2024



Ingeniero.  
**Enrique Castillo**  
Director Regional **Encargado**  
Ministerio de Ambiente Panamá Norte  
E. S. D.

Respetado Director Encargado:

Por este medio Yo, **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, con cédula de identidad personal 4-725-1633, en calidad de Representante Legal de **CEMENTO BAYANO, S.A.**, y como promotor de proyecto me dirijo a usted, con el objetivo de solicitar la Admisión y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**" a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de la Finca No 140306 inscrita al Folio No 16586, Documento No 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.** El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 26 del Decreto Ejecutivo N. 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Cap. II del Título IV de la ley 41 del 1 de julio 1998, General del Ambiente de la República de Panamá. Este documento está formado por 892 fojas, con partes y lineamientos que indican o establecen los fundamentos legales mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1 julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 que lo modifica.

Participaron en la realización del mismo, los siguientes profesionales - Consultores Ambientales:

1. Lcda. Mónica Fuentes- Registro Consultor: IRC-098-2009/act. 2023
2. Lcda. Tatiana Subía – Registro Consultor: DEIA-IRC-009-2020/act. 2023

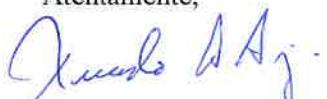
La solicitud se acompaña con la siguiente información:

- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia de la cédula del promotor debidamente notariada
- Un (1) original, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales del estudio de impacto ambiental, en espiral y debidamente ordenado y foliado.
- Declaración Jurada en papel notarial
- Copia notariada de Certificación del Registro Público de la finca
- Copia del Certificado del Registro Público de la sociedad
- Mapa de localización regional y geográfico.
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según la categoría.

Para efectos de localización y recibo de notificaciones personales y electrónicas, contactar a la Licenciada Yeira Sandoval S. al 6982-3806 y al correo [yeirayisell.sandoval@cemex.com](mailto:yeirayisell.sandoval@cemex.com) y/o a la Ing. Beatriz Ho Luck al 6679-1745 y correo electrónico: [beatrizmarianela.holuck@cemex.com](mailto:beatrizmarianela.holuck@cemex.com).

Sin otro particular nos despedimos de usted.

Atentamente,



**Ricardo Antonio Arauz**  
Representante Legal  
**CEMENTO BAYANO, S. A.**



Yo Llevo. Erick Barela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:  
Que hemos constado la(s) firma anterior(es) son la(s) que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

PANAMÁ 19 JUL 2024

Leticia Ho Erick Barela Chambers  
Testigos: Leticia Ho Testigos: Erick Barela Chambers  
Notario Público Octavo

PANAMA

Cemento Bayano, S.A. Oficinas Principales: 278-8700 \* Fax: 278-8765 \* Planta Bayano: 278-8900  
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX \* Fax: 278-8865  
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. \* [www.cemex.com.pa](http://www.cemex.com.pa)

2024  
2024

2



**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2024.06.26 17:18:13 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamarina

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

257635/2024 (0) DE FECHA 26/06/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CEMENTO BAYANO, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 290460 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1994

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JUAN ANTONIO VARELA

SUSCRITOR: RICARDO FABREGA

DIRECTOR / SECRETARIO: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA

DIRECTOR / TESORERO: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ

DIRECTOR / VOCAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA

SUBSECRETARIO: GLORIA CRISTINA GONZALEZ CHUNG

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ

GERENTE GENERAL: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ

OTROS CARGOS: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ (COMITE EJECUTIVO)

OTROS CARGOS: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ ( COMITE EJECUTIVO)

OTROS CARGOS: RICARDO ANTONIO ARAUZ (COMITE EJECUTIVO)

OTROS CARGOS: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA (COMITE EJECUTIVO)

OTROS CARGOS: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA (COMITE EJECUTIVO)

AGENTE RESIDENTE: AROSEMEÑA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL DIRECTOR/VISEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS SERA EL DIRECTOR/TESORERO O EL DIRECTOR/VOCAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000,000.00 DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2024 A LAS 5:16  
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404676609



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7BA27FC1-1E9C-40C1-97B5-3F334A2CBFD7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON  
IGLESIAS BEDOYA  
FECHA: 2024.06.27 09:13:19 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

5

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242922/2024 (0) DE FECHA 18/06/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 140306 (F) UBICADO EN LOTE GLOBO E,  
PLANO 807-15-11518, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.  
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 50 ha 2786 m<sup>2</sup> 43 dm<sup>2</sup>.  
COLINDANCIAS: N: COLINDA CON CALLE PRINCIPAL A CAIMITILLO Y CALLE DE TIERRA S: COLINDA CON CALLE  
PRINCIPAL A NUEVO GUARUMAL Y CALLE HACIA LA TRANSISTMICA E: COLINDA CON Poblado DE NUEVO  
GUARUMAL Y FINCA 34398 INSCRITA A TOMO 840 FOLIO 268 O: COLINDA CON CALLE PRINCIPAL A NUEVO  
CAIMITILLO Y CALLE QUE CONDUCE AL AEROPUERTO.  
VALOR DEL INMUEBLE: B/.1.00 (UNO BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CEMENTO BAYANO, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICION: 31 DE OCTUBRE DE 1994.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2024  
9:07 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1404660908

Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del  
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

#### CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

05 JUL 2024

Panamá,

Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 29681892-3D84-484D-96A5-6668D1546C56.

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**No.****82143357-**
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**
**2****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	CEMENTO BAYANO, S.A. / 43085-133-290460 dv20	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-7-15
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	070434778	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00

**Monto Total B/. 350.00****Observaciones**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.1

Diá	Mes	Año	Hora
25	07	2024	08:40:16 AM

Firma
Nombre del Cajero Luis A. Sánchez**IMP 1**

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

82143356-

## Dirección de Administración y Finanzas

2

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CEMENTO BAYANO S.A. / 43085-290460	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-7-15
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	070434779	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 3.00</b>

## Observaciones

PAZ Y SALVO 241096

Día	Mes	Año	Hora
25	07	2024	08:38:19 AM

Firma



Luis A. Sánchez

Nombre del Cajero



IMP 1

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 241096**

Fecha de Emisión:

15	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CEMENTO BAYANO S.A**

Representante Legal:

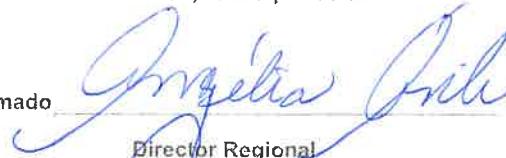
**RICARDO ANTONIO ARAUZ****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			43085
Ficha	Imagen	Documento	Finca
290460	133		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Directora Regional

 POR:  
**ANGELICA AVILA**  
 N° DE CÉDULA: B-477-733  
 JTA

# REPÚBLICA DE PANAMÁ



**NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

---

**DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA**

---

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licdo. **ERICK BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y cuatro (8-711-694), **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal cuatro-setecientos veinticinco- mil seiscientos treinta y tres (4-725-1633), en su condición de Representante Legal de **CEMENTO BAYANO, S.A.**, inscrita a la Ficha doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta (290460), Rollo cuarenta y tres mil ochenta y cinco (43085), Imagen ciento treinta y tres (133), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Calle Cincuenta (50), Edificio Credicorp Bank, Piso Veintiocho (28) y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró y certifico lo siguiente:

-----**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **RICARDO ANTONIO ARAÚZ**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal cuatro-setecientos veinticinco- mil seiscientos treinta y tres (4-725-1633), en mi condición de Representante Legal de **CEMENTO BAYANO, S.A.**, inscrita a la Ficha doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta (290460), Rollo cuarenta y tres mil ochenta y cinco (43085), Imagen ciento treinta y tres (133) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.

**SEGUNDO:** Que **CEMENTO BAYANO, S.A.**, es promotor del proyecto denominado "**Planta Potabilizadora CEMEX**" a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de la Finca No 140306 inscrita al Folio No 16586, Documento No 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.**

**TERCERO:** Declaro y Confirmo bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental vigente, que genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 26 del Decreto Ejecutivo N. 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Cap. II del Título IV de la ley 41 del 1 de julio 1998,

General del Ambiente de la República de Panamá. Con partes y lineamientos que indican o establecen los fundamentos legales mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1 julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 que lo modifica.---Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ**, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos treinta y uno-quinientos ocho (8-931-508) y **SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO**, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147) mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el Notario que doy fe.

  
RICARDO ANTONIO ARAÚZ  
Cédula N° 4-725-1633



  
ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ

  
SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO

  
ERICK BARCIELA CHAMBERS  
Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº

PROYECTO:

Planta Potabilizadora Cosex

UBICACIÓN:

Planta de Cemento Bayano, Cainitillo, Panamá

PROMOTOR:

Cemento Bayano, S.A.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA:

viernes DÍA: 26

MES: julio

AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA	✓		
11.1	LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
11.2	LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADOS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA E INCLUIR COPIA SIMPLE DE CÉDULA.	✓		
OBSERVACION: BASADO EN EL ARTICULO NO. 55 Y 56 A DEL DECRETO EJECUTIVO NO.1 DE MARZO DE 2023 DECRETO EJECUTIVO NO2.DE MARZO 27 DE 2024 Y CUMPLIR CON EL ARTICULO NO. 31				
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL				

Entregado por: (Usuario)

Nombre: José Rafael Ortega

Cedula: E-9-15CC99

Correo: beatriz.mariamela.holucke

Teléfono: 6679-1745 / 6mex.com

Firma: José Rafael Ortega

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Dadys Villanueva

Firma: Dadys Villanueva Madrid

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 Y  
DECRETO EJECUTIVO (MODIFICADO) No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

**PROYECTO: “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX****PROMOTOR: CEMENTO BAYANO, S.A.****Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-026-2024****FECHA DE ENTRADA: 29 de Julio de 2024**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): Licda. Mónica Fuentes y Tatiana subía**  
**REVISADO POR: INGENIERA GLADYS VILLARREAL**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>1.0</b>	<b>ÍNDICE</b>	X		
<b>2</b>	<b>Resumen ejecutivo (máximo de 5 páginas)</b>	X		
<b>2.1</b>	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito o provincia; E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
<b>2.2</b>	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
<b>2.3</b>	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>2.4</b>	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
<b>3</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
<b>3.1</b>	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
<b>4</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
<b>4.1</b>	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
<b>4.2</b>	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
<b>4.2.1</b>	Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
<b>4.3</b>	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>4.3.1.</b>	Planificación	X		

13

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>4.3.2</b>	Ejecución	X		
<b>4.3.2.1</b>	Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
<b>4.3.2.2</b>	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	X		
<b>4.3.3</b>	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
<b>4.3.4</b>	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
<b>4.4</b>	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
<b>4.4.1</b>	Sólidos	X		
<b>4.4.2</b>	Líquidos	X		
<b>4.4.3</b>	gaseosos	X		
<b>4.4.4</b>	Peligrosos	X		
<b>4.5</b>	Uso de suelo asignado o esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	X		
<b>4.6</b>	Monto global de la inversión.	X		
<b>4.7</b>	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>		X		
<b>5.1</b>	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>5.2</b>	Caracterización del área costera marina	X		
<b>5.3</b>	La descripción del uso de suelo	X		
<b>5.4</b>	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>5.5</b>	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
<b>5.6</b>	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
<b>5.6.1</b>	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
<b>5.7</b>	Hidrología	X		
<b>5.7.1</b>	Calidad de aguas superficiales.	X		
<b>5.7.2</b>	Estudio Hidrológico	X		
<b>5.7.2.1</b>	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
<b>5.7.2.2</b>	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes	X		

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

	(lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, al margen de protección conforme a la legislación correspondiente.			
<b>5.8</b>	Calidad de aire	X		
<b>5.8.1</b>	Ruido	X		
<b>5.8.2</b>	Olores	X		
<b>5.9</b>	Aspectos Climáticos	X		
<b>5.9.1</b>	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
<b>6.1</b>	Característica de la Flora	X		
<b>6.1.1</b>	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
<b>6.1.2</b>	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X		
<b>6.1.3</b>	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
<b>6.2</b>	Característica de la fauna	X		
<b>6.2.1</b>	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
<b>6.2.2</b>	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de conservación.	X		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
<b>7.1</b>	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>7.1.1</b>	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
<b>7.2</b>	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
<b>7.3</b>	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
<b>7.4</b>	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>8</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	X		
<b>8.1</b>	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación	X		

15

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

	con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.			
<b>8.2</b>	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
<b>8.3</b>	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
<b>8.4</b>	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
<b>8.5</b>	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
<b>8.6</b>	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
<b>9</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
<b>9.1</b>	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>9.1.1</b>	Cronograma de ejecución	X		
<b>9.1.2</b>	Programa de Monitoreo ambiental	X		
<b>9.2</b>	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
<b>9.3</b>	Plan de Contingencia.	X		
<b>9.4</b>	Plan de cierre.	X		
<b>9.5</b>	Plan de reducción de los efectos del Cambio Climático.	X		
<b>9.6</b>	Costo de la Gestión Ambiental	X		
<b>10</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
<b>10.1</b>	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
<b>10.2</b>	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo	X		

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

16

	debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.			
11	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
12	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
13	<b>ANEXOS</b>	X		
13.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. Copia de Cédula del Promotor.	X		
13.2	Copia de Paz y Salvo y copia del recibo de pago para los trámites de Evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
13.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.	X		
13.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
13.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
13.4.2	Adicional a los Contenidos Mínimos según: <b><i>EL ARTICULO 31 queda así: Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</i></b> <b><i>En caso de que el promotor que propone desarrollar la actividad, obra o proyecto, no cuente con uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial aprobado, deberá adjuntar como parte de los contenidos Mínimo del EsIA, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo o Esquema de ordenamiento territorial y el plano de anteproyecto, presentados ante la autoridad competente.</i></b> <b><i>En caso de proyectos de generación de energía, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos.</i></b>	X		



## 11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

**11.1 Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.**

NOMBRE	FIRMA
Mónica Fuentes Massa 8-725-900	
Tatyana Subía 8-706-696	

NOMBRE	REGISTRO CONSULTOR	COMPONENTE ELABORADO
Mónica Fuentes Massa	IRC-098-09	Coordinadora del estudio. Descripción del proyecto, Componente Físico. Identificación de Impactos Ambientales, Plan de Manejo Ambiental (Medidas de Control Ambiental).
Tatyana Subía	DEIA-IRC-009-2020	Componente Biológico. Plan de Manejo Ambiental (Medidas de Control Ambiental, Monitoreos).

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s) es(son) auténtica(s)

Panamá \_\_\_\_\_ JUN 18 2024

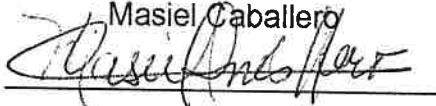
Testigo \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria \_\_\_\_\_ Circuito de Panamá

esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.



**11.2 Lista de nombre y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.**

NOMBRE	COMPONENTE ELABORADO
Masiel Caballero  8-378-561	Descripción del componente socioeconómico y participación ciudadana
Álvaro Brizuela  PE-6-170	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

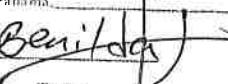
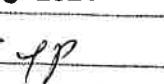


Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s) es(son) auténtica(s).

**JUN 18 2024**

Panamá		
Testigo		Testigo
		
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá		



Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.

## VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Mar 07/30/2024 2:42 PM

Para: Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>; Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>; Juliana López Herrera <jlopez@miambiente.gob.pa>

Cco: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

3 archivos adjuntos (363 KB)

proyecto planta potabilizadora cemex.pdf; registro de consultores naturales.pdf; verifcation de solicitud de consultores.docx;

### BUENAS TARDES:

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

**PROYECTO:** : “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”

**REPRESENTANTE LEGAL:** RICARDO ANTONIO ARAUZ

**CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL** N° 4-725-1633

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** DRPN-IF-026-2024

### **CONSULTORES:**

- Lcda. Mónica Fuentes ..... IRC-098-2009/Act.2023
- Licda. Taitana Subía ..... DEIA-IRC-009-2020/Act. 2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

## RE: VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES

Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>

Mar 07/30/2024 2:59 PM

Para:Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>;Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Juliana López Herrera <jlopez@miambiente.gob.pa>

Buenas tardes,

En atención a la verificación de los consultores ambientales los consultores:

- Mónica Fuentes IRC-098-2009
- Licda. Taitana Subía DEIA-IRC-009-2020

Se encuentran actualizados y habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Observación: no se observa la las cédulas simples del personal de apoyo.

Atte.

---

**De:** Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

**Enviado:** martes, 30 de julio de 2024 14:42

**Para:** Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>; Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>; Juliana López Herrera <jlopez@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES

BUENAS TARDES:

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

**PROYECTO:** : “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”

**REPRESENTANTE LEGAL:** RICARDO ANTONIO ARAUZ

**CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL** N° 4-725-1633

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** DRPN-IF-026-2024

**CONSULTORES:**

- Lcda. Mónica Fuentes .....| IRC-098-2009/Act.2023
- Licda. Taitana Subía .....| DEIA-IRC-009-2020/Act. 2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

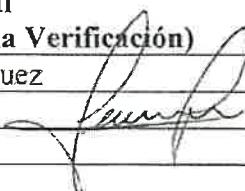
ADJUNTO LO INDICADO

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Monica Fuentes Massa	IRC-098-2009	DEIA-ARC-063-0709-2023	✓		
Tatyana Subía	DEIA-IRC-009-2020	DEIA-ARC-010-2401-2023	✓		
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PLANTA POTABILIZADORA CEMEX".  Corregimiento: CAIMITILLO Distrito: PANAMA Provincia: PANAMA				Categoría: <input type="checkbox"/> I	
<b>PROMOTOR</b>					
Promotor: CEMENTO BAYANO S.A.					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
Nombre: RICARDO ANTONIONARAUZ				Cédula: 4-725-1633	
Observación:					

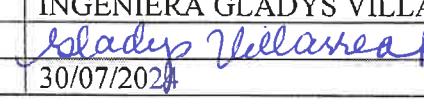
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	30/07/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	INGENIERA GLADYS VILLARREAL
Firma	
Fecha de Verificación	30/07/2024



## VERIFICACION DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Mar 07/30/2024 3:16 PM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (12 KB)

COORDENADAS PLANTA POTABILIZADORA CEMEX.xlsx;

BUENAS TARDES:

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

**PROYECTO:** : "PLANTA POTABILIZADORA CEMEX"

**REPRESENTANTE LEGAL:** RICARDO ANTONIO ARAUZ

**CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL** N° 4-725-1633

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** DRPN-IF-026-2024

**CONSULTORES:**

- Lcda. Mónica Fuentes ..... IRC-098-2009/Act.2023
- Licda. Taitana Subía ..... DEIA-IRC-009-2020/Act. 2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMTILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO





INFORME DE ADMISION  
DRPN-IA-026-2024

## REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

## I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	29 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	31 DE JULIO DE 2024
PROYECTO:	“PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CEMENTO BAYANO, S.A.
CONSULTOR:	Licda. Mónica Fuentes y Tatiana Subía
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE Caimitillo DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

## II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”, se desarrollará sobre una superficie de 27 m<sup>2</sup>, perteneciente a las instalaciones de la Planta de Cemento Bayano ubicada en el Corregimiento de Caimitillo, Distrito y Provincia de Panamá.

El proyecto consiste en la instalación, dentro de las instalaciones de la Planta de Cemento Bayano, de una planta potabilizadora compacta para el tratamiento de las aguas provenientes del tanque de almacenamiento que recoge las aguas de lluvia de la tina de sedimentación ubicada en el área de la Cantera Norte, en base a los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-2019- Agua Potable, para uso interno de la planta.

El área de construcción será de 27 m<sup>2</sup>.

Para dar gestión a los posibles impactos ambientales que podrían ser generados por el proyecto en análisis, se elaboró un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el cual suple lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1 julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

## III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

## IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de marzo de 2023, modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

26

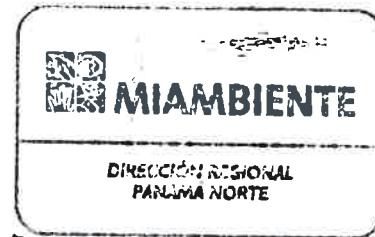
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **Admitir** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” promovido por **CEMENTO BAYANO, S.A.**

*Gladys Villarreal*  
**ING GLADYS VILLARREAL.**  
Jefa de la Sección de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental

*Enrique Castillo*  
**ING. ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional Encargado de Panamá  
Norte



EC/GV

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

27

PROVEIDO DRPN 023-3107-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

## C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **Cemento Bayano, S.A.** persona Jurídica se encuentra registrada en el Folio N° 290460 presento el Proyecto denominado Categoría-I “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” que se realizará en el corregimiento de **Caimitillo**, Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 29 de Julio de 2024, el Sr. **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, varón, mayor de edad con cédula de Identidad Personal **4-725-1633**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, a desarrollarse sobre la totalidad de superficie de la Finca N°. **140306** inscrita en el Folio No. **16586** Documento No. 3 de la Sección de Propiedad de la provincia de Panamá, de **CEMENTO BAYANO, S.A.** ubicado en el corregimiento de Caimitillo distrito y provincia de Panamá, elaborado por los consultores Mónica Fuentes y Tatiana Subia, con Registro No. **IRC-098-2009/Act. 2023, Y DEIA-IRC-009-2020/Act.2023** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 31 de julio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

## R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, promovido por **CEMENTO BAYANO, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **31** **día**, del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



EC/GV

**ING. ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional Encargado de  
Panamá Norte

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ  
MAESTRO EN INGENIERÍA  
CONSEJERO TÉCNICO  
IDONEO N.º 350-60-M10

HIDRÍOS  
J.B.

28

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 5 de Agosto de 2024

DRPN-NE-DIREC-377-2024

Doctora  
ANDREA MORENO  
SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA

E.S.M.

Respetada Doctora Moreno:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Viernes 9 de agosto de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.**, Representante Legal es **RICARDO ANTONIO ARAUZ** con Número de Expediente DRPN-IF-026-2024.

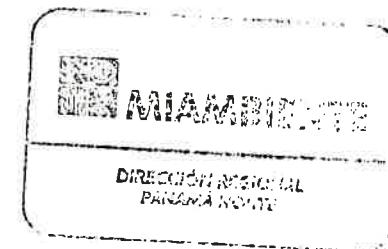
El proyecto se ubica en el sector de Caimitillo, Corregimiento de Chilibre distrito y provincia de Panamá

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

*Juan Carlos Castillo*  
ING. ENRIQUE CASTILLO  
Director Regional Encargado de Panamá Norte



EC/GV

29

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 5 de Agosto de 2024

DRPN-NE-DIREC-378-2024

Doctor  
**ALGIS TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**  
E. S. D.

Respetado Doctor Torres:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Viernes 9 de agosto de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y Representante Legal es **RICARDO ANTONIO ARAUZ** con Número de Expediente DRPN-IF-026-2024.

El proyecto se ubica en el sector de Caimitillo corregimiento de Chilibre distrito y provincia de Panamá

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

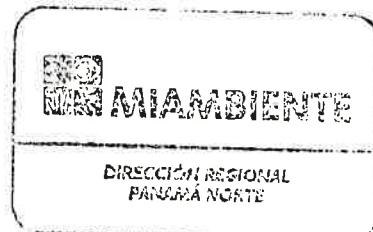
Sin otro particular,

Atentamente,

*Enrique Castillo*  
**ING. ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV

RECEPCION  
Fecha: 7/8/2024  
Hora: 8:38 AM  
Firma: Ezequielo de Magallón



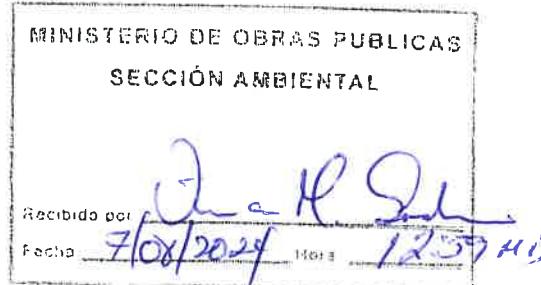
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

30

Panamá, 5 de Agosto de 2024

DRPN-NE-DIREC-379-2024

Ingeniera  
VIELKA CABRERA  
GESTIÓN AMBIENTAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
MOP  
E.S.D.



Respetada Ingeniera Cabrera:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Viernes 9 de agosto de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y Representante Legal es **RICARDO ANTONIO ARAUZ** con Número de Expediente DRPN-IF-026-2024.

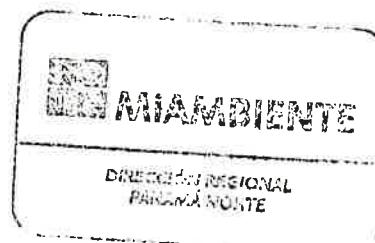
El proyecto se ubica en el sector de Caimitillo corregimiento de Chilibre distrito y provincia de Panamá

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO  
Director Regional Encargado de Panamá Norte



EC/GV

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

31

Panamá, 5 de Agosto de 2024

DRPN-NE-DIREC-380-2024

Licenciada

JAISSETH GONZALEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (I.D.A.A.N.)

E.S.D.

Respetada Licenciada González:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día viernes 9 de agosto de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y Representante Legal **RICARDO ANTONIO ARAUZ** con Número de Expediente DRPN-IF-026-2024.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Atentamente,

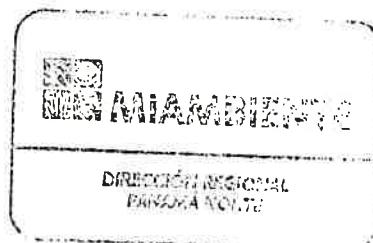
*Enrique Castillo*  
ING. ENRIQUE CASTILLO  
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV

Departamento de  
Protección y Control  
IDAAN Ambiental

Fecha: 07-08-24  
Hora: 11:35 am

Recibido por:  
*Argentino O.*



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

32

Panamá, 5 de Agosto de 2024

DRPN-NE-DIREC-381-2024

Licenciado

SALVADOR AVIAD CATTAN  
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL  
MUNICIPIO DE PANAMA  
E.S.D.

Respetado Licenciado Cattan :

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día viernes 9 de agosto de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto PLANTA POTABILIZADORA CEMEX, cuyo Promotor es CEMENTO BAYANO, S.A. y Representante Legal RICARDO ANTONIO ARAUZ con Número de Expediente DRPN-IF-026-2024.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

*Enrique Castillo*  
ING. ENRIQUE CASTILLO  
Director Regional Encargado de Panamá Norte

MUNICIPIO DE PANAMA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

**RECIBIDO**

EC/GV

Por:

*Ong*

Fecha:

*6-8-2024*

*10:57 am*



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

33

Panamá, 5 de Agosto de 2024

DRPN-NE-DIREC-382-2024

Licenciado

LUIS CASTAÑEDA

GERENTE DE LA SECCIÓN POLÍTICA Y PROTECCION AMBIENTAL  
AUTORIDAD DEL CANAL (A.C.P.)

E. S. D.

Respetado Licenciado Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Viernes 9 de agosto de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** con Número de Expediente DRPN-IF-026-2024.

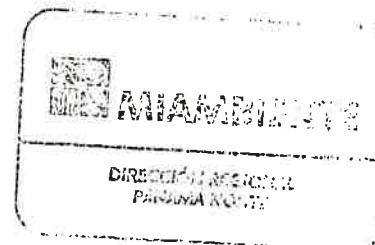
El proyecto se ubica en el sector de Caimitillo corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Si otro particular,

Atentamente,

  
ING. ENRIQUE CASTILLO  
Director Regional Encargado de Panamá Norte



EC/GV

Autoridad del Canal de Panamá  
División de Ambiente

RECIBIDO  
Por: Karina Muenkes  
Fecha: 7-08-24 Hora: 13:09

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0497-2024

De: **Alex O. De Gracia C.**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **31 DE JULIO 2024**

Proyecto: "**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**"

Categoría: I	Técnico Evaluador solicitante: <b>DEIVYS ESPINO</b>
Provincia: <b>PANAMÁ</b>	Dirección Regional de: <b>PANAMÁ NORTE</b>
Distrito: <b>PANAMÁ</b>	
Corregimiento: <b>CAIMITILLO</b>	

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 31 julio de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (**0 ha + 27.32 m<sup>2</sup>**), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono1 se ubica en la categoría de "**Área poblada (0 ha + 27.32 m<sup>2</sup>; 100%)**", y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva), ver *tabla en el mapa*.

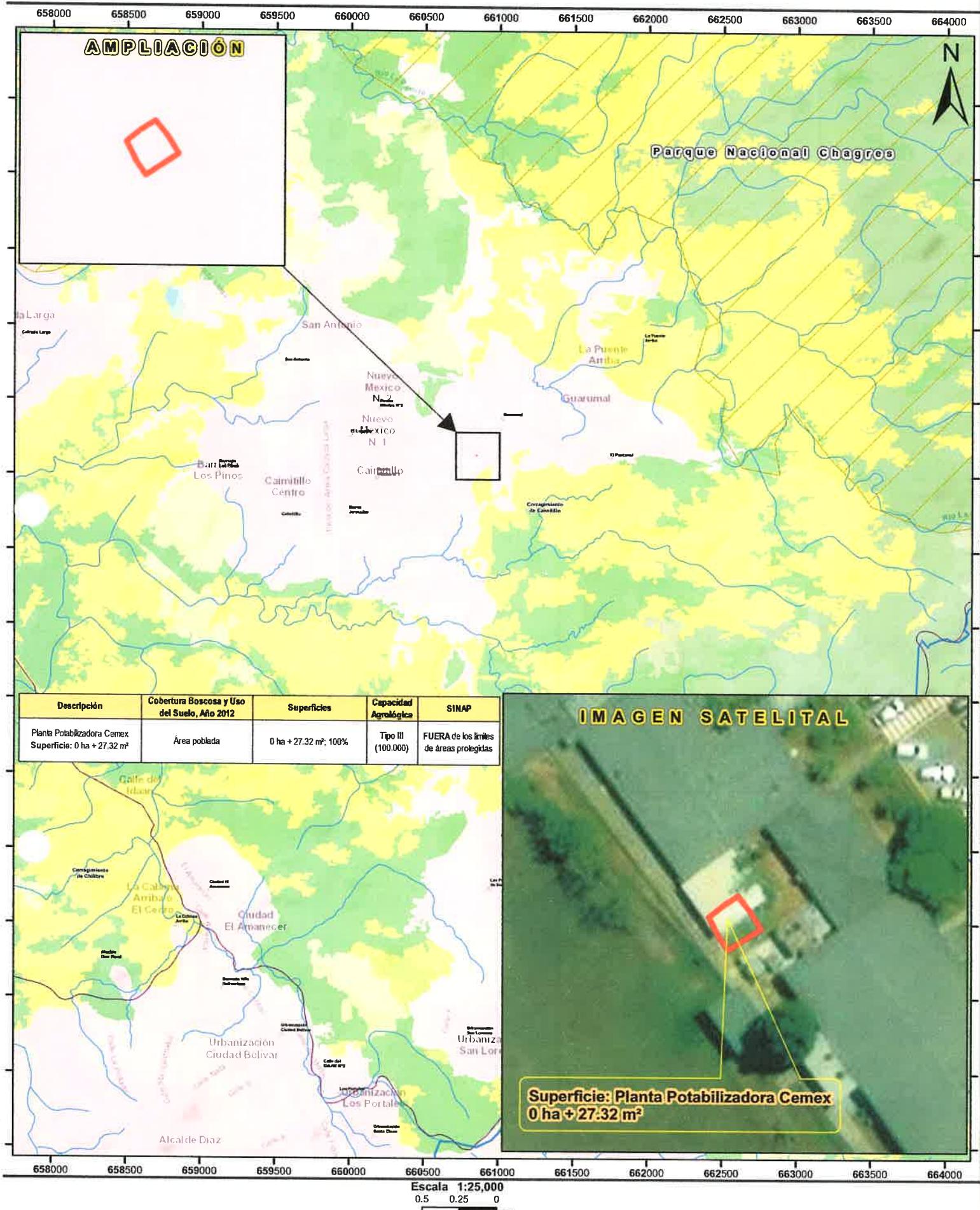
Técnico responsable: **Cristian Cedeño**  
Fecha de respuesta: **31 DE JULIO DE 2024**

Adj: Mapa  
aodgc/crc

CC: Departamento de Geomática.

35

**PROVINCIA DE PANAMÁ,  
DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO,  
PROYECTO "PLANTA POTABILIZADORA CEMEX"**



- Lugares Poblados
- Drenaje
- Planta Potabilizadora Cemex
- GALERA 2630
- SINAP
- Cuenca Hidrográfica No. 115, Río Chagres
- Límite de Corregimientos
- Límite de Distrito (Polígono)

**Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**

- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Notas:  
1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.  
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.

**Capacidad Agrofogada**

VI No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas.

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Información Ambiental**  
**Departamento de Geomática**

Fuente:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censos  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Expediente: DRPN-IF-026-2024

**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

---

**MEMORANDO**

DRPN-ME-SSH-215-2024

PARA: **LIC. GLADYS VILLARREAL**  
 Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental

C.C **LIC. PEDRO HENRIQUEZ**  
 Oficina de Asesoría Legal

DE: **DR. ANDREA MORENO DE BUITRAGO**  
 Jefa Encargada de la Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Informe Técnico No.05-2024- Evaluación EIA.

FECHA: 14 de agosto de 2024.

En respuesta a solicitud mediante Nota No. DRPN-NE-DIREC-377-2024, de apoyo a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental para participar como Técnica en Recursos Hídricos, en la Inspección Técnica del EIA Categoría I, del Proyecto "Planta Potabilizadora CEMEX", de la promotora CEMENTO BAYANO, S. A., a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Atentamente,  
 PG/EC/AM/

*Jesús Suárez*  
 14-8-2024

*Recibido por:  
 Gladys  
 3:35 pm  
 14/8/24*

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**INFORME TECNICO (EIA) No.05- 2024**

**I. Información General**

Atendiendo solicitud mediante Nota DRPN-NE-DIREC-377-2024, de apoyo a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental para participar en la Inspección Técnica del EIA Categoría I, como Técnica en Recursos Hídricos, cuyo promotor es CEMENTO BAYANO, S. A., del Proyecto: "Planta Potabilizadora CEMEX".

<b>FECHA DE INSPECCION</b>	Viernes 9 de agosto de 2024
<b>FECHA DE INFORME</b>	Martes 13 de agosto de 2024
<b>UBICACION</b>	Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCION</b>	<p><b>Por MiAMBIENTE– Panamá Norte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Gladys Villarreal – Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;</li><li>2. Oltimio Valdes – Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;</li><li>3. Enrique Castillo– Director Regional Encargado;</li><li>4. Sección de Andrea Moreno de Buitrago - (Sección de Seguridad Hídrica);</li></ul> <p><b>Por la EMPRESA PROMOTORA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Beatriz Ho Luck</li></ul> <p><b>Por el IDAAN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Lorenzo Santos</li></ul> <p><b>Por Alcaldía de Panamá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>2. Yuvielys Ivon Díaz Moreno</li></ul> <p><b>Por ACP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Iván Espinosa Chen</li><li>2. Andy Pérez</li><li>3. Tonsabel Rodríguez</li></ul> <p><b>Por el MINSA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Génesis Zamora</li></ul> <p><b>Por el MOP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Yasmina Mendoza</li></ul>

## II. Objetivos de la Inspección:

1. Inspeccionar en campo el Proyecto: Planta Potabilizadora CEMEX, para captar evidencias (fotos, coordenadas etc.), para sustentar la verificación de Fuentes Hídricas cercanas o que bordean el proyecto.
2. Levantar informe por el técnico idóneo de la Sección de Seguridad Hídrica.

## III. Antecedentes:

El día 5 de agosto de 2024, la Lic. Gladys Villarreal, Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, solicitó mediante Nota DRPN-NE-DIREC-377-2024, la asistencia por parte de la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional Norte, acompañar en la inspección para la evaluación del proyecto: "Planta Potabilizadora CEMEX", Es.I.A. Categoría I, para la fecha 9 de agosto de 2024.

- El 9 de agosto de 2024, realizamos la inspección en compañía de la empresa promotora y otras instituciones.

El proyecto está ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

## IV. Desarrollo y Hallazgos de la inspección:

Las mismas son realizadas en base a lo observado in situ y el EIA Categoría I, en la inspección técnica el 9 de agosto de 2024, a saber:

La inspección técnica inició a las 9:00 a.m. con acompañamiento de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental. Compartimos las explicaciones por parte del equipo de consultores que acompañaron y resolvieron algunas dudas. Además, de los participantes de las demás instituciones.

Primeramente nos reunimos en el Salón de Reuniones de Recursos Humanos, donde escuchamos las presentaciones de seguridad y del proyecto a realizar, el cual trata de la instalación de una planta potabilizadora compacta para el tratamiento de aguas crudas provenientes del tanque de almacenamiento que recoge las aguas de lluvia de la tina de sedimentación ubicada en el área de la Cantera Norte, para uso interno de la planta. Obviamente, la misma entregará agua potable partiendo de fuentes de agua cruda, en el Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá. Igual, pudimos realizar las preguntas respectivas.

Seguidamente, nos desplazamos al lugar donde se instalará la Planta Potabilizadora. Ya en el sitio, nos explicaron ampliamente lo que se pretende instalar y uso del agua potable

generada. Igualmente, explicaron los análisis necesarios y/o otros solicitados por los participantes, ya que se trata de agua para consumo humano.

Se trata de tina de sedimentación ubicada en el área de la Cantera Norte, que recoge las aguas de lluvia, en su función de cosecha de agua, la fuente hídrica superficial más cercana al proyecto en el punto de Toma de agua es una quebrada Sin Nombre, afluente del río La Puente, afluente del río Chagres, Cuenca Hidrográfica del Río Chagres-115.

Las coordenadas UTM (WGS84), en sitio de toma en la Tina de Sedimentación y por ende de cosecha de agua de lluvia, es la siguiente: 1015468.00 mN; 660928.00 mE. La Misma fue tomada el 6 de agosto de 2024.

## VI. Recomendaciones:

Luego de haber realizado la inspección al área donde se desarrollará el Proyecto, y haber revisado el E.I.A. Categoría I, podemos realizar las siguientes recomendaciones:

1. La Empresa debe cumplir con lo establecido en la normativa legal ambiental, respecto a la calidad del agua para consumo humano.
2. Deben mantenerse la coordinación con el MINSA de Panamá Norte, respecto a la validación de los análisis de agua realizados en el sitio de toma y el agua que sale para uso doméstico, pasado el proceso de la planta potabilizadora.
3. Consideramos necesario las coordinaciones con las instituciones vinculadas al tema del agua, para el seguimiento ambiental respectivo, una vez sea aprobado el proyecto.

### Cuadro de firmas:

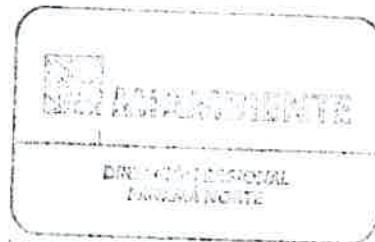
Elaborado:

Revisado y aprobado por:

**DRA. ANDREA MORENO**  
TÉC. EN RECURSOS HÍDRICOS  
JEFA ENCARGADA DE LA S.S.H.

**ING. ENRIQUE CASTILLO**  
DIR. REGIONAL ENC. DE PANAMÁ NORTE

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ  
MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL ESP. ECOLÓGICO Y CONSERVACIÓN  
IDONEIDAD N° 356-80-M10



**Anexos:**

Imagen No.1 Vista de la Reunión Informativa a los asistentes a la Inspección Técnica.



Imagen No.2. Vista de otros asistentes a la Inspección Técnica



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I**  
**DRPN-SEEIA-027-1608-2024**

**I. DATOS GENERALES:**

<b>NOMBRE DEL ESIA:</b>	<b>PLANTA POTABILIZADORA CEMEX.</b>
<b>NOMBRE DEL PROMOTOR:</b>	<b>CEMENTO BAYANO, S.A.</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>RICARDOANTONIO ARAUZ</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:</b>	<b>INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION</b>
<b>CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:</b>	<b>MONICA FUENTES.....IRC-098-2009 / ACT.2023 TATIANA SUBIA... DEIA-IRC-009-2020 / ACT.2023</b>
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>Corregimiento de Caimitillo, Distrito y Provincia De Panamá.</b>
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p><b>DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE</b>  Gladys Villarreal  Oltimio Valdés  Enrique Castillo  Andrea Moreno</p> <p><b>UNIDADES AMBIENTALES:</b>  <b>MINSA:</b> Génesis Zamora  <b>ACP:</b> Andy Pérez  Iván Chen – PNUD  Florisabel Rodríguez – HI-C  <b>MOP:</b> Yasmina Mendoza  <b>IDAAN:</b> Lorenzo Santos  <b>MUPA-AMBIENTAL:</b> Yuvielys Días Moreno</p> <p><b>POR EL PROYECTO:</b> Ing. Beatriz Ho Luck</p>
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	<b>9 de agosto de 2024</b>
<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	<b>16 agosto de 2024</b>

**II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:**

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación y el alcance del proyecto a desarrollar.

**III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la instalación de una planta potabilizadora compacta para entregar agua potable partiendo de fuentes de agua cruda. Lleva integrado un Filtro por lecho sílice y grava, en el cual el agua ingresa a través de las crepinas y los residuos sólidos que no se decantaron en los procesos anteriores, aquí serán retenidos por las capas de grava, antracita y arenas de distintas granulometrías garantizando así un sistema eficiente.

Cuenta con un diseño compacto y altamente estructurado para facilitar su transporte terrestre. La misma será instalada sobre una losa de concreto existente de 27 m<sup>2</sup>, en un área techada a

42

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

desarrollarse en el lote denominado Finca 140306, la cual posee una superficie de 50 ha 4496 m<sup>2</sup> 5 dm<sup>2</sup> metros cuadrados, de la cual el promotor es propietario., ubicada en la parte trasera del área de comedor, en la planta de Cemento Bayano.

El proyecto se localiza en el Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá. El área donde se ubica el proyecto tiene los siguientes colindantes, según certificado de Registro Público: □ Al Norte colinda con calle principal a Caimitillo y calle de tierra. □ Al Sur colinda con calle principal a nuevo Guarumal y Calle hacia la Transístmica □ Al este colinda con Pablo del Nuevo Guarumal y finca 34,398. □ Al Oeste colinda con la calle principal a nuevo Caimitillo y la calle que conduce al aeropuerto.

La planta potabilizadora compacta contará con los siguientes componentes: un tanque de almacenamiento de agua cruda de 20,000 galones, tanque de almacenamiento de agua tratada de 10 m<sup>3</sup>, instalación de PTAP ACUAPLUS, la cual tiene un diseño compacto y altamente estructurado y el sistema eléctrico.

La planta potabilizadora compacta contará con los siguientes componentes: un tanque de almacenamiento de agua cruda de 20,000 galones, tanque de almacenamiento de agua tratada de 10 m<sup>3</sup>, instalación de PTAP ACUAPLUS, la cual tiene un diseño compacto y altamente estructurado y el sistema eléctrico.

Es importante mencionar que el tanque de almacenamiento de agua cruda ya se encuentra instalado en el sitio, ya que forma parte del almacenamiento de agua potable con la que se cuenta en las instalaciones de la planta actualmente. La planta potabilizadora compacta se instalará a nivel del suelo, a una distancia no superior de 3 metros junto con el tanque de almacenamiento de agua existente. Para lo cual se instalarán las tuberías para acoplarlo al sistema.

A continuación, presentamos las coordenadas UTM del proyecto (Datum WGS-84):

Tabla No. 1 Coordenadas

Puntos	Este	Norte
1	<b>660847.38</b>	<b>1013635.17</b>
2	<b>660849.04</b>	<b>1013633.15</b>
3	<b>660850.51</b>	<b>1013630.76</b>
4	<b>660849.05</b>	<b>1013629.84</b>
5	<b>660846.13</b>	<b>1013627.98</b>
6	<b>660844.84</b>	<b>1013629.82</b>
7	<b>660843.55</b>	<b>1013632.39</b>
8	<b>660845.37</b>	<b>1013633.88</b>

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 9:00 a.m., del 8 de agosto de 2024, salimos de la oficina de la Regional de Panamá Norte hacia al área del proyecto, conjuntamente con el Ing. Beatriz Ho Luck, consultor responsable de la elaboración del EsIA.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN**

En el desarrollo de la inspección técnica del proyecto, denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, se obtuvieron los siguientes resultados:

- La Ing. Beatriz Ho Luck, por parte de la empresa Cemex explicó los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar, a través de una presentación en Power Point sobre los componentes de la Planta Potabilizadora, en el salón de Recursos Humanos.
- Se observó que no hay vegetación existente en el área donde se desarrollará el proyecto.
- Se pudo observar que la topografía del área del proyecto es plana y hay estructuras ya construidas e instaladas, como el Tanque de Almacenamiento de 20,000 galones y faltaría la planta potabilizadora y los tanques para agua cruda y para agua tratada.
- No se observó fuente hídrica en el polígono del proyecto. Sin embargo, se menciona la captación de agua de pozo y de la cosecha de agua.
- Se tomaron coordenadas en distintos puntos del recorrido para verificarlas con las presentadas en el EsIA.
- Se firmó el registro de asistencia por los participantes de la inspección en campo.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

VI. IMAGENES Y COORDENADAS DE UBICACIÓN:

660781 m E  
1013655 m N



**Foto.1.** La Ing. Beatriz Ho Luck, por parte de la empresa Cemex explicó los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar, a través de una presentación en Power Point sobre los componentes de la “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”, en el salón de Recursos Humanos.

660847 m E.  
1013629 m N



**Foto. 2.** Se observa el Tanque de almacenamiento de Agua tratada de 10 m<sup>3</sup>, dentro del radio del proyecto.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**660848 m E  
1013629 m N**



**Foto 3. Otra vista donde se ubicará la “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX” en el área del proyecto.**

**660845 m E  
1013632 m N**



**Foto.4. Personal técnico que asistió a la inspección del Proyecto de la Planta de Tratamiento de Agua Potable son: DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE; Gladys Villarreal, Oltimio Valdés, Enrique Castillo y Andrea Moreno. UNIDADES AMBIENTALES: MINSA: Génesis Zamora, ACP: Andy Pérez, Iván Chen – PNUD, Florisabel Rodríguez – HI-C, MOP: Yasmina Mendoza, IDAAN: Lorenzo Santos, MUPA-AMBIENTAL: Yuvielys Díaz Moreno. POR EL PROYECTO: Ing. Beatriz Ho Luck**

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

VII.

MAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

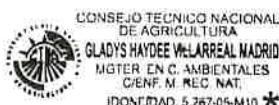
VIII. CONCLUSIONES

- En el área del proyecto “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”, se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- El área del proyecto se localiza en el Corregimiento de Caimitillo, Distrito y Provincia de Panamá.
- No se observó fuente hídrica en el polígono del proyecto. Sin embargo, se menciona dentro del EsIA, la captación de agua de pozo y de la cosecha de agua.

Elaborado por:

*Gladys Villarreal*  
ING. GLADYS VILLARREAL

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



IDONEIDAD N° 5,267-05-M10 \*

Revisado por:

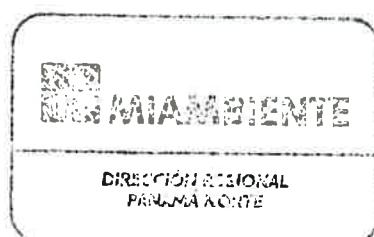
*Enrique Castillo*  
ING. ENRIQUE CASTILLO.

Director Regional de Panamá Norte, Encargado



IDONEIDAD N° 356-00-0110

EC/PG/GV



**PROYECTO: PLANTA POTABILIZADORA CEMEX.**  
**INSPECCION DIA 9-8-2024**  
**FUNCIONARIOS DE MIAMBIENTE E**  
**INVITADOS: DE LAS UNIDADES AMBIENTALES**

MINISTERIO DE AMBIENTE (REGIONAL NORTE)		
NOMBRE		CEDULA
CONDUCTOR	GASPAR BRUNER	8-479-126
NOMBRE	ING. GLADYS VILLARREAL	4-150-188
NOMBRE	ING. ENRIQUE CASTILLO	8-208-1982
NOMBRE	ULTIMIO VALDES	6-56-15

SEGURIDAD HIDRICA DE MIAMBIENTE		
NOMBRE	DRA. ANDREA MORENO DE BUILTRAGO	CEDULA 7-91-966

IDAAN		
NOMBRE		CEDULA
CONDUCTOR	ROBERTO CARRASQUILLA	8-825-1357
NOMBRE	ING. LORENZO SANTOS	4-782-1438

MINSA		
NOMBRE	LICDO. JOSE NUÑEZ	CEDULA 3-711-339
NOMBRE	GENESIS ZAMORA	8-848-1904

MOP		
NOMBRE		CEDULA
CONDUCTOR	LICDO. JUAN DE ANDRADES	8-280-282
NOMBRE		

MUNICIPIO DE PANAMA		
NOMBRE (CONDUCTOR)	GABRIEL PERALTA	CEDULA 8-784-1433
NOMBRE	YUVIELYS DIAS	8-936-2182
PLACA DE VEHICULO- EK4692		

ACP		
NOMBRE (CONDUCTOR)	ING. ANDY PEREZ	CEDULA 6-714-2246
NOMBRE	FLORISABEL RODRIGUEZ	8-989-1413
NOMBRE	IVAN ESPINOZA	8-885-1568

A9

## CONFIRMANDO NOTA

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Jue 08/08/2024 2:17 PM

Para:beatrizmarianela.holuck@cemex.com <beatrizmarianela.holuck@cemex.com>  
Cco:yeirayisell.sandoval@cemex.com <yeirayisell.sandoval@cemex.com>

0 1 archivos adjuntos (160 KB)

listado de los nombres que participaran en el proyecto de planta potabilizadora cemex.docx;

Buenas tardes compañeras:

Les envio nuevamente la nota de los Funcionarios que participaran en la Inspección del Proyecto Categoría- I PLANTA POTABILIZADORA CEMEX.

Con sus respectivas Cédulas y nombres de cada Unidad Ambiental.

Para cualquiera información puede llamar a la Ingeniera Gladys Villarreal al Celular 6513-6564

ADJUNTO LO UNDICADO

GRACIAS  
DEIVYS

TIPO DE EVENTO : CAPACITACION	REUNIÓN:	INSPRECION :	DURACIÓN:		
TEMA: Planta Petrolifera Cemex	9:00 a.m.				
FECHA: Viernes 9 de Agosto 2014	HORA:				
LUGAR: Cemexitillo					
NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT	FIRMA
Gladys Villanueva	4150188	Mercante Málaga	Guillermo Lambarriero.gob.ec	500 09.29	Gladys Villanueva
Lorenzo Santos	42814381	SOSEN	Isobaldo.sosen.org.ga.	604-1383	Lorenzo Santos
Yuyelys Ivon Diaz Moreno	09362182	Alcaldía de Panamá	Yuyelys.diaz@municipio-poc.gob.ec	60941-5534	Yuyelys Diaz Moreno
Beatriz Hu Luc	3-88-1400	Cemex	bentz.perez@hotmail.com	0673-1745	Beatriz Hu
Túñ Ecimia Chir	3-905-1502	PNUD - DCP	wan.espinosa@nep.org	62611373	Túñ Ecimia Chir
ANDY PEREZ	6-714-2216	AS-2 ACP	andy.perez@pocnecito.edu	6976-9245	ANDY PEREZ
Insalval Vadovalle	8-489-4410	APC	fundacionapc@hotmail.com	66256349	Insalval Vadovalle
Andrea Alvarado	3-91-9666	Ministerio de Ambiente P.N.P	Ministerio de Ambiente P.N.P	60273-0312	Andrea Alvarado
Genoveva Zamora	2-848-1504	LILIOSA / Ambiental	ambiental.unamuno904	6976-6514	Genoveva Zamora
Jasmine Heredia	6-715-696	MOP - Ambiente	mop.zonafronteriza@minambiente.gob.ec	602740124	Jasmine Heredia
Esmeralda Orellana	8-208-1952	Univas	univascastilla54@correo.univas.edu	64769061	Esmeralda Orellana
OLTIMIO VALDES	6-56-15	Univas	univascastilla54@correo.univas.edu	64769061	OLTIMIO VALDES
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

## RV: DRPN-IF-026-2024\_Planta Potabilizadora Cemex (CORREGIR)

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Mar 08/2024 9:12 AM

Para:Cristian Roger Cedeño <crcedeno@miambiente.gob.pa>

✉ 2 archivos adjuntos (3 MB)

DRPN-IF-026-2024\_MAPA.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0497-2024.pdf;

Buen dia compañero

La presente es para pedirle que en la nota de geomática EIA-cat-I-0497-2024, debe corregir la Fecha.  
Dice fecha de Respuesta 14 de Junio y se envio el 31 de Julio 2024

Favor de corregir.

Gracias

Deivys

---

**De:** Cristian Roger Cedeño <crcedeno@miambiente.gob.pa>

**Enviado:** viernes, 16 de agosto de 2024 9:45 a. m.

**Para:** Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** DRPN-IF-026-2024\_Planta Potabilizadora Cemex

Buenos días, para informar por este medio la verificación de las coordenadas solicitadas, de igual manera adjuntos archivos correspondiente.



**Cristian Roger Cedeño** | Analista de Información

Ambiental

Dirección de Información Ambiental

6047 | | crcedeno@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón,  
Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubicanos en nuestro

Mapa Web: | Síguenos en

**Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes  
de imprimir este documento.**

Please remember your responsibility with the environment before  
printing this document.



Panamá, 14 de agosto de 2024  
Nota No. 092-DEPROCA-2024

Evaluación  
B.M.  
2024/08/14

Ingeniero  
**Enrique Castillo**  
Director Regional Encargado de Panamá Norte  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Respetado Ingeniero Castillo:

En referencia a la nota **DRPN-NE-DIREC-380-2024**, correspondiente a la inspección al proyecto con Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**", a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá; presentado por el promotor: **CEMENTO BAYANO**, con número de expediente: **DRPN-IF-026-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Jaisseth J. González P.*  
**Jaisseth J. GONZÁLEZ P.**  
Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls  
*bautos*



Panamá, 14 de agosto de 2024  
Nota No. 092-DEPROCA-2024

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Fecha de la inspección	9 de agosto del 2024		
Asistentes a la inspección por parte del IDAAN			
Nombre	Nº Cedula	Nº Empleado	Cargo
Lorenzo Santos	4-782-1438	96768	Asistente de Ingeniería

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial de la inspección solicitada, mediante la nota **DRPN-NE-DIREC-380-2024**, correspondiente a la inspección al proyecto, con Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**", a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá; presentado por el promotor: **CEMENTO BAYANO**, con número de expediente: **DRPN-IF-026-2024**.

De acuerdo a lo conversado durante la inspección y realizando las comparaciones, con el EsIA cargado en el sistema del Ministerio de Ambiente PREFASIA, tenemos como conclusión:

- En la actualidad la empresa **CEMENTO BAYANO S.A.**, mantiene un contrato de agua potable con el IDAAN, donde se utiliza el agua para consumo de los colaboradores. El objetivo del proyecto es de instalar una planta potabilizadora, capaz de cubrir la necesidad de agua, para consumo de los colaboradores a manera de disminuir la compra de agua en garrafones y evitar el consumo de agua potable del acueducto del IDAAN.
- Dentro de las conversaciones, con el personal de **CEMENTO BAYANO S.A.**, indican que dentro del desarrollo pretenden continuar con el suministro de agua por parte del IDAAN y donde se les deja claro que al poner en marcha el sistema de la potabilizadora, que cada sistema debe contar con su sistema de distribución independiente, sin llegar a conectarse en ningún punto.

Panamá, 14 de agosto de 2024  
Nota No. 092-DEPROCA-2024

- Al contar con la aprobación del EsIA, deben tramitar la aprobación de los planos y sistemas de potabilización ante las autoridades competentes, además solicitar ante la ASEP la licencia de operador privado del sistema de potabilización.

#### ANEXO FOTOGRÁFICO



Anexo N° 1 Presentación por parte de la empresa Cemento Bayano del objetivo y desarrollo del proyecto.

Panamá, 14 de agosto de 2024  
Nota No. 092-DEPROCA-2024



Anexo Nº 2 Sitio donde se proyecta instalación de Planta Potabilizadora.

Revisado por:

Lorenzo Santos

Lorenzo Santos  
Evaluador Ambiental

Panamá, 26 de agosto de 2024

DRPN-DIREC-423-2608-2024

Señor

**RICARDO ANTONIO ARAUZ**  
Representante Legal  
**CEMENTO BAYANO**  
E.S.M.

Respetado Señor Arauz:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**, presentado para el proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, que se desarrollará en el Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá; le solicito aclaración de la información que detallamos a continuación:

En las páginas 176 y 182 del Estudio de Impacto Ambiental, se muestra la factura del 14 de julio de 2024, que presentó la Autoridad del Canal de Panamá por uso de agua cruda, sino están instaladas la Planta Potabilizadora Cemex, está en uso. Si es bien cierto en la inspección no se vio instalada, a que se debe la presentación de la factura para este proyecto.

En las páginas 40 y 47 del Estudio de Impacto Ambiental en mención, se observa estos comentarios: Estos ensayos se realizarán en el laboratorio de Calidad de la planta. Scarlet Indicar cuales son los ensayos para realizar y equipos que se utilizarán (favor mencionar las normas aplicables), Las aguas utilizadas para el proceso de lavado y enjuague, serán reintroducidas a la PTAP para su potabilización. Rolando validar esto, estos puntos fueron verificados antes de presentar el EsIA..

Aclarar, las infraestructuras de la Planta Potabilizadora Cemex como: las características de los sistemas de aprovechamiento y descarga del recurso hídrico considerando los sitios de captación, conducción, distribución y descarga (características y diámetros, longitud y recorridos de las tuberías) describir si se presentan impactos ambientales), adjuntar esquemas, que no están contempladas en el alcance del EsIA en evaluación, y presentar las coordenadas (datum de referencia).

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

  
**Ing. Enrique Castillo**

Director Regional de Panamá Norte, Encargado

  
EC/PG/CV



57



Evaluación  
F. B.  
29/8/24

Nota N°058-SA-SP-RSPN-2024

Panamá, 19 de agosto de 2024

Ingeniero  
**Enrique Castillo**  
Director Encargado Regional  
Mi Ambiente Panamá Norte  
En su Despacho.

P/C:   
**Dr. Algis Torres**  
SUBDIRECTOR REGIONAL DE SALUD  
PANAMÁ NORTE  
REG. 2475  
Director Regional de Salud  
Región de Salud de Panamá Norte

P/C:   
**Dra. Maylin Ibáñez**  
Jefa encargada de Salud Pública  
Región de Salud de Panamá Norte

Respetado Ingeniero Castillo:

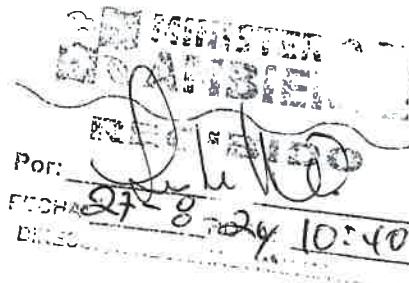
Por este medio le hacemos entrega del informe de inspección al proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, que se realizó con el objetivo de verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Esta solicitud responde a la Nota DRPN-NE-DIREC-378-2024, la cual fue enviada al despacho del Doctor Algis Torres, Director Regional de Salud de la Región de Salud de Panamá Norte.

Adjunto, Nota No. 17-CSCAI-SA-2024.

Sin otro particular;

Atentamente,

  
**Insp. Téc. Elvis Magaña**  
Supervisor de Saneamiento Ambiental  
Región de Salud Panamá Norte





Nota N°17-CSCAI-SA-2024  
Panamá, 14 de agosto de 2024

Dra. Luz González

DIRECTORA MÉDICA

CENTRO DE SALUD DE CAIMITILLO

*Luz González*

P/c: Dra. Luz de González

Directora Médica

Centro de Salud de Caimitallo

Inspector  
Elvis Magaña  
Coordinador Regional  
Saneamiento Ambiental  
Región de Salud de Panamá Norte  
En su Despacho

**Respetado Inspector Elvis Magaña:**

El día 8 de agosto de 2024, se recibió nota DRPN-NE-DIRECT-378-2024, para participar en inspección de campo el día 9 de agosto de 2024, para verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "Planta Potabilizadora CEMEX", cuyo Promotor es Cemento Bayano S.A y Representante Legal Ricardo Antonio Arauz, con número de expediente DRPN-IF-026-2024.

El proyecto consiste en la instalación, dentro de las instalaciones de la Planta de Cemento Bayano, de una planta potabilizadora compacta para el tratamiento de las aguas provenientes del tanque de almacenamiento que recoge las aguas de lluvia de la tina de sedimentación ubicada en el área de la Cantera Norte y se desarrollará sobre una superficie de 27 m<sup>2</sup>, perteneciente a las instalaciones de la Planta de Cemento Bayano. EIA Categoría I Proyecto  
"Planta Potabilizadora CEMEX". Promotor: CEMENTO BAYANO, S.

La inspección se realizó en las instalaciones de la Planta de Cemento Bayano, ubicada en Calzada Larga, Distrito de Panamá, corregimiento de Caimitallo. Donde se nos reunió para una explicación breve del proyecto y luego se inspeccionó el área donde instalarían el sistema de tratamiento de aguas portátiles.

Durante la reunión se nos mencionó lo siguiente:

- Utilizarán la línea de conducción y un tanque de almacenamiento ya existente, que transporta agua lluvia cruda desde los embalses en cantera norte a las instalaciones de la Planta de Cemento, para uso no potable actualmente.
- Se utilizarán las mismas redes de distribución actuales dentro de las instalaciones, alternándolas con agua potable proveniente de IDAAN y agua tratada del sistema de cosecha de agua lluvia, según sea la necesidad.
- La Planta Potabilizadora no necesita operador permanente, puesto que es automatizada; sin embargo, habrá una persona encargada de revisarla diariamente dos veces al día.
- Habilitarán laboratorio para muestreo del agua.

Es importante señalar, que la empresa actualmente suple sus necesidades de agua potable para consumo humano, a través del suministro de agua embotellada que equivalen a unos 200 m<sup>3</sup> anuales y el uso de agua para servicios generales, tales como el uso en sanitarios y limpieza general de las instalaciones, que se obtienen del agua de pozo que cuentan con un contrato de concesión de agua con la Autoridad del Canal de Panamá, tanto para agua superficial como agua de pozo y de la Cosecha de Aguas Lluvias de Cantera Norte, que se implementó desde finales del 2022. También utilizan agua proveniente del IDAAN y con este proyecto buscan reducir el consumo de agua proveniente de fuentes naturales y agua potable y por ende, reducir la demanda del recurso hídrico sobre dichas fuentes, sobre todo en época de verano

**Criterio Técnico:**

- El estudio de Impacto Ambiental, incluye la descripción y funcionamiento de la fase de tratamiento de aguas lluvias provenientes del embalse en la cantera norte, por medio de una planta potabilizadora portátil; sin embargo, el documento no presenta análisis de calidad de agua cruda, destinada para el consumo humano. Tampoco presenta memoria técnica de diseño.

- En reunión sostenida el día de la inspección, la Ing., Beatriz Hoo Luck, nos comentó que se estarían utilizando las tuberías de conducción existentes; sin embargo, no se realizó inspección a la fuente de agua que se utilizará en este proyecto (embalses de cosecha de agua lluvia), ni a la línea de conducción existente.
- El documento no incluye Programa de muestreo y análisis de agua.

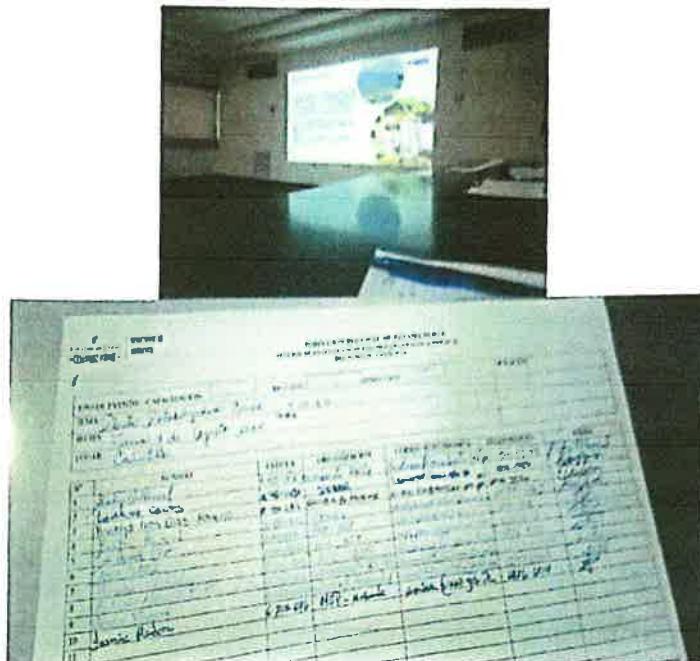
Por lo antes expuesto y tomando en consideración la ubicación de la fuente de agua cruda y las actividades realizadas en el área, no podemos en buena fe emitir nuestro criterio técnico, siendo que hace falta información indispensable, las cuales nos exigen las normativas vigentes en el Código Sanitario de Panamá Ley 66 del 10 de noviembre de 1947 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-2019 y áreas importantes por inspeccionar como la toma de agua y la línea de conducción.

Atentamente,

  
**Lcda. Génesis Zamora**  
Inspector Técnico de Saneamiento Ambiental  
Centro de Salud de Caimitillo

GZ

Anexo,  
Evidencias Fotográficas



Reunión, explicación del proyecto



Área donde se instalará la Planta de Tratamiento de agua potable portátil.



Tanque de almacenamiento de agua cruda actual- 20,000 gal

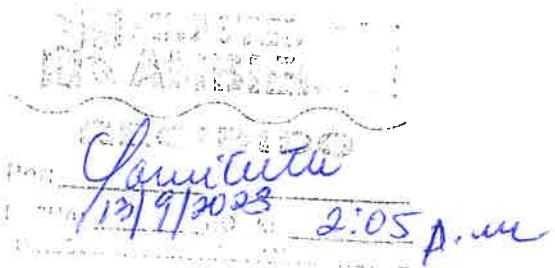
Panamá 12 de septiembre de 2024  
CXJP-078-2024

Evaluación

Evaluación  
Bally  
16/9/24

(2)

Ingeniero  
**Enrique Castillo**  
Director Regional, Encargado  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Estimado Ingeniero Castillo:

Por este medio damos respuesta a la Nota DRPN-DIREC-423-208-2024, en la que nos consultan lo siguiente:

1. En la página 176, 182 del Estudio de Impacto Ambiental, se muestra la factura del 14 de julio de 2024, que presento la Autoridad del Canal de Panamá, por uso de agua cruda, sino están instaladas la Planta Potabilizadora Cemex, está en uso. Si bien es cierto en la inspección no se vio instalada, a que se debe la presentación de la factura para este proyecto.

**RESPUESTA:**

La factura fue presentada con el único propósito de informar al Ministerio que la empresa cuenta con suministro de agua en la planta de cemento, debidamente legalizada y autorizada por la Autoridad del Canal de Panamá.

2. En la página 40 y 47 del Estudio de Impacto Ambiental en mención se observan comentarios.

**RESPUESTA:** las observaciones corresponden al intercambio de información entre la consultora y los técnicos de la empresa CEMEX que se realizó durante la elaboración del documento y que por error no fue eliminado el comentario.

3. Aclarar, las infraestructuras de la Planta Potabilizadora Cemex como: las características de los sistemas de aprovechamiento y descarga características y diámetro, longitud y recorridos de las tuberías, describir si se presentan impactos ambientales, adjuntar esquemas, que no están contemplados en el alcance del EsIA en evaluación y presentar las coordenadas, datum de referencia

**RESPUESTA:**

Antes de dar respuesta deseamos aclarar que la empresa actualmente suple sus necesidades de agua potable para consumo humano, a través del suministro de agua embotellada que equivalen a unos 200 m<sup>3</sup> anuales y el uso de agua para servicios generales, tales como el uso en sanitarios y limpieza general de las instalaciones, que se obtienen del agua de pozo que cuentan con un contrato de concesión de agua con la Autoridad del Canal de Panamá, tanto para agua superficial como agua de pozo y de la Cosecha de Aguas Lluvias de Cantera Norte, que se implementó desde finales del 2022.

La empresa en su compromiso con los objetivos de reducir el consumo de agua dulce, busca reducir el consumo de agua proveniente de fuentes naturales y agua potable y por ende, reducir la demanda del recurso hídrico sobre dichas fuentes, sobre todo en época de verano, mediante la utilización de las aguas provenientes de la cosecha de agua lluvia que se realiza en las tinajas de sedimentación ubicada en el área de Cantera Norte, y las cuales son llevadas a la planta de cemento y almacenadas en un tanque con capacidad de 20,000 galones. Con el proyecto, se busca que las aguas provenientes de la cosecha en Cantera Norte sean la principal fuente de abastecimiento de agua potable para uso dentro de las instalaciones de la planta. Es importante señalar que en el área de Caimitillo existen problemas de suministro de agua potable, por lo que, la empresa cesa el suministro de agua

potable de la planta para que la comunidad pueda tener acceso a este recurso, haciendo uso de agua embotellada para el consumo humano y aguas subterráneas para uso en baños y otros servicios generales.

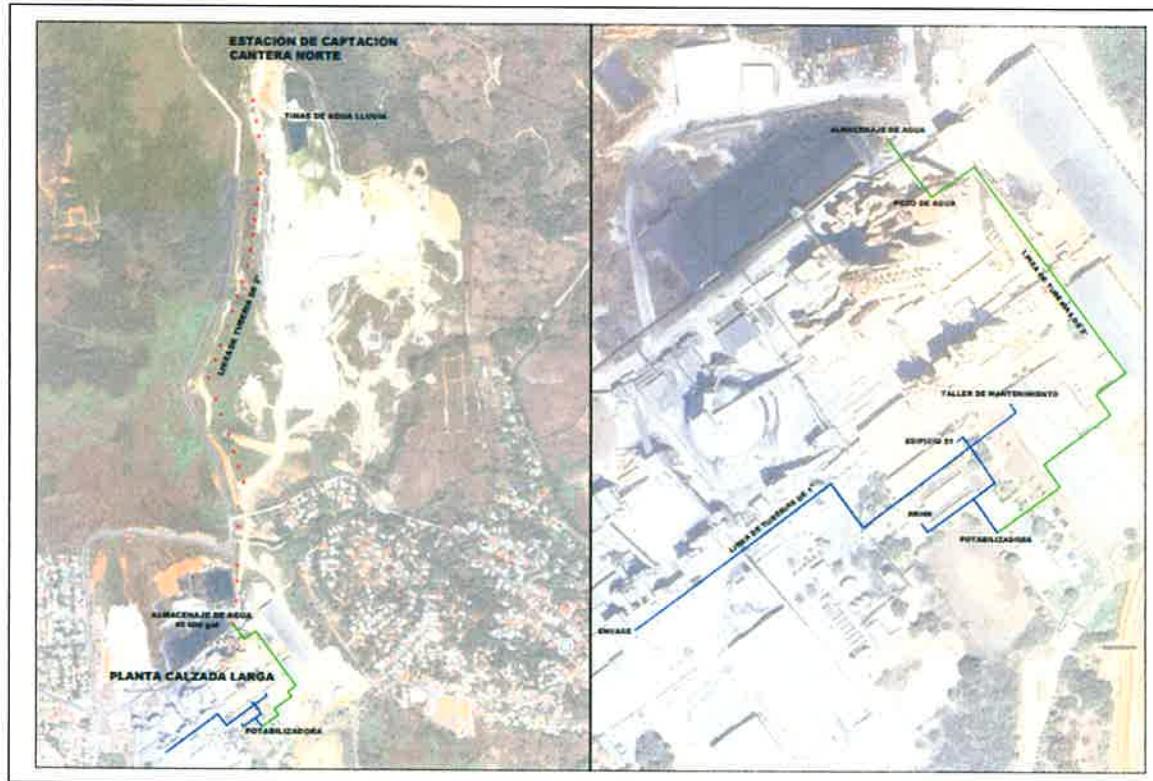
En cuanto a las características de los sistemas de aprovechamiento y descarga características y diámetro, longitud y recorridos de las tuberías, detallamos que el proyecto de agua potable hará uso de la infraestructura ya instalada del proyecto de cosecha de agua de Cantera Norte y del sistema de tuberías existentes (color verde en la imagen adjunta).

Es decir, que la planta de tratamiento está diseñada para entregar agua potable partiendo de fuentes de agua cruda. El agua de lluvia que se acumula en las tinajas de sedimentación de la Cantera Norte es bombeada por tubería soterradas (de 2 pulgadas de diámetro) existentes hasta la planta de cemento, donde se cuenta con una batería de cuatro tanques de almacenamiento de agua que en total suman 40,000 galones, y se cuenta con un cuarto de bombeo, que permite el uso de agua en la planta para usos generales, y que se conecta al sistema de tubería de agua existentes en la planta.

Para el nuevo proyecto de agua potable, se haría un acople a las tuberías existentes para conectar al nuevo tanque de agua de entrada, desde donde se alimentaría la potabilizadora, y el agua ya potabilizada pasa al tanque de almacenamiento de agua potable (color azul en la imagen adjunta).

Desde este tanque se instalarán nuevas tuberías de una pulgada hacia los edificios de oficinas, mantenimiento, recursos humanos, seguridad industrial, envase y abasto, las cuales conducirán directamente a las surtidoras de agua potable. Esto, con el objetivo de atender observación realizada por el Ministerio de Salud, el día de la inspección al proyecto realizada el 9 de agosto de 2024, en donde se indicó que no debemos utilizar las tuberías actuales para conducir el agua potable generada en el proyecto, sino colocar tuberías nuevas.

**Imagen No. 1 del recorrido de las tuberías existentes desde la estación de captación hasta la planta de Calzada Larga.**



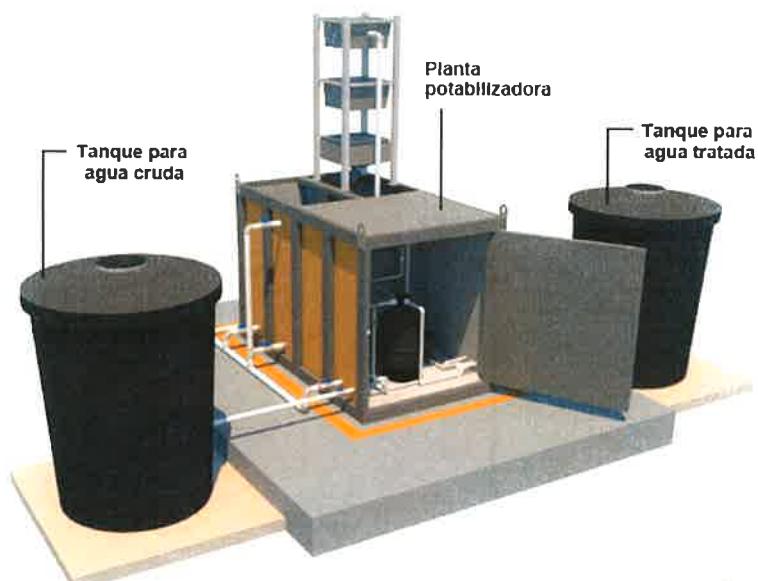
El alcance del Estudio de Impacto Ambiental es la instalación de la planta potabilizadora compacta que contará con los siguientes componentes: un tanque de almacenamiento de agua cruda de 20,000 galones, tanque de

almacenamiento de agua tratada de 10 m<sup>3</sup>, instalación de PTAP ACUAPLUS, la cual tiene un diseño compacto y altamente estructurado y el sistema eléctrico.

Lleva un filtro de lecho sílice y grava, en el cual el agua ingresa a través de crepinas y los residuos sólidos que no se decantaron en procesos anteriores, serán retenidos por las capas de grava, antracita y arenas de distintas granulometrías Es importante indicar que, el proceso de purificación no genera lodos, estos elementos se eliminan en el proceso de filtración

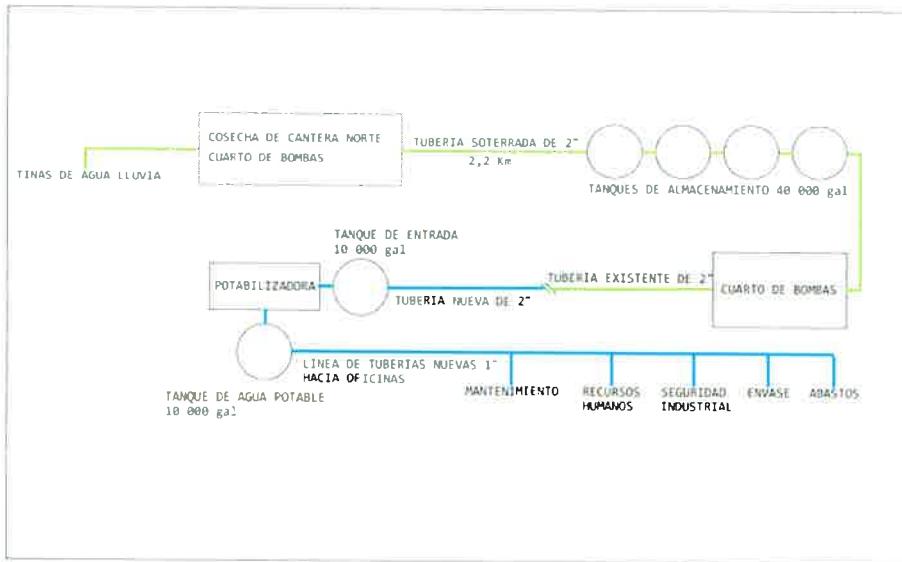
La planta potabilizadora compacta se instalará a nivel del suelo, a una distancia no superior de 3 metros junto con el tanque de almacenamiento de agua de entrada. Para lo cual se instalarán las tuberías para acoplarlo al sistema únicamente.

**Imagen No. 2**  
**FORMA DE INSTALACION**



*Fuente: Información suministrada por el promotor.*

**Imagen No. 3 Esquema de tuberías existentes y las que se van a instalar.**



**4. Describir si se presentan impactos ambientales, adjuntar esquemas, que no están contemplados en el alcance del EsIA en evaluación y presentar las coordenadas, datum de referencia**

**RESPUESTA:** La mayoría de los impactos ambientales se darán para la etapa de instalación de la planta y las tuberías internas, según lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que las instalaciones existentes (color azul de la imagen y esquema adjunto) no serán tocadas ni modificadas en ninguno de sus puntos, ni recorrido, por lo que para ellas no se presentarán impactos ambientales.

Es importante indicar, que no se contempla la descarga de aguas residuales del proyecto. Las aguas utilizadas en las oficinas y distintos puntos serán reintroducidas a la PTAP para su tratamiento nuevamente, tal como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental.

Una vez culminada la construcción el proyecto **no generará** mayores impactos negativos de significancia a nivel ambiental ni social. Por lo que, los impactos negativos serán de carácter temporal, y podrán ser mitigados.

Coordenadas UTM, Datum WGS 84, el recorrido del sistema existente desde la captación hasta la planta de Cemento:

Punto	Norte	Este
Punto 1 Cosecha Agua Cantera Norte	1015466.0	660928.0
Punto 2 Tanques de almacenamiento (40,000 galones)	1013925.0	660766.0

Por lo anterior, esperamos que los comentarios de respuesta a sus consultas hayan sido contestadas satisfactoriamente; sin embargo, de tener alguna consulta o comentario adicional, sírvase en contactar a la Ing. Beatriz Ho Luck al 6679-1745, Coordinadora de Sostenibilidad.

Atentamente,  
*Ricardo A. Arauz*

**Ricardo A. Arauz**  
Representante Legal  
Cemento Bayano, S.A.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
DRPN-SEEIA-IT-029-2708-2024.

I- DATOS GENERALES

FECHA:	27 de agosto de 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLANTA POTABILIZADORA CEMEX.
PROMOTOR:	CEMENTO BAYANO, S.A.
CONSULTORES	MONICA FUENTES.....IRC-098-2009 / ACT.2023 TATIANA SUBIA... DEIA-IRC-009-2020 / ACT.2023
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ANTONIO ARAUZ
UBICACIÓN:	Corregimiento de Caimitillo, Distrito y Provincia De Panamá.

I. ANTECEDENTES

Que el día 29 de julio de 2024, el promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, y Representante Legal **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con domicilio en Panamá, Provincia de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-725-1633, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Mónica Fuentes** y **Tatiana Subía** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resoluciones: **IRC-098-2009 / ACT.2023** y **DEIA-IRC-009-2020 / ACT.2023**, respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DRPN-023-3107-2024**, del 31 de julio de 2024, el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” y en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. (Ver foja 27 del expediente administrativo)

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que de acuerdo con el EsIA presentado, el proyecto “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” se localiza, en el Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

Que el Estudio de Impacto Ambiental el proyecto “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” es promovido por **Ricardo Antonio Arauz**, con carné de residente permanente No. 4-725-1633.

6x

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**

Que según el EsIA presentado, el proyecto “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, consiste en la instalación de una planta potabilizadora compacta para el tratamiento de agua. El siguiente contenido describe el alcance del proyecto y su desarrollo en función de sus fases. La potabilización es un proceso que se lleva a cabo sobre cualquier agua para transformarla en agua potable y de esta manera hacerla absolutamente apta para el consumo humano. La potabilización, mayormente, se realiza sobre aguas originadas en manantiales naturales y en aguas subterráneas. En tanto, el agua potable es aquella agua que puede ser consumida por los seres humanos sin ningún tipo de restricción porque se encuentra absolutamente limpia de, por ejemplo, sólidos suspendidos, aglomeración, de coloides, de organismos patógenos, de hierro y manganeso, sedimentación y corrosión, entre otras cuestiones. Tal situación es posible gracias al proceso que se lleva a cabo en las plantas potabilizadoras destinadas para tal fin. (ver pág. 20 del EsIA).

Dentro de las acciones a desarrollar para iniciar la etapa propiamente de construcción del proyecto se deberán tener en consideración las siguientes actividades: \* Verificación del sitio donde será instalada la planta, para rectificar que el mismo cuenta con las dimensiones (largo, ancho y altura) para la instalación de la planta potabilizadora compacta. Infraestructura a desarrollar y descripción del montaje La planta ocupará una superficie total de 27 m<sup>2</sup>, como sigue:

1. Verificación estructural de la plancha de concreto existente y dimensiones del techo, realizar las adecuaciones, en caso de requerirse.
2. Instalación de tubería para agua de PVC, se excavará el tramo para la conexión con las tuberías existentes y se colocaran tuberías de PVC (1.2 “)
3. Cometida eléctrica desde el panel eléctrico existente para el equipo, incluye la instalación del cableado eléctrico y luminarias.
4. Traslado en montacargas de la planta potabilizadora desde el lugar de almacenamiento temporal hasta el área del proyecto para su instalación. Allí se procede al anclaje del equipo al piso, terminar los trabajos de conexión eléctrica y de las tuberías de agua
5. Comisionamiento del equipo (pruebas y ajustes).

Es importante mencionar que el tanque de almacenamiento de agua cruda ya se encuentra instalado en el sitio, ya que forma parte del almacenamiento de agua potable con la que se cuenta en las instalaciones de la planta actualmente. La planta potabilizadora compacta se instalará a nivel del suelo, a una distancia no superior de 3 metros junto con el tanque de almacenamiento de agua existente. Para lo cual se instalarán las tuberías para acoplarlo al sistema.

De igual manera, es importante indicar que la PTAP será instalada sobre una losa existente de 12.8 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra debidamente techada y protegida contra las inclemencias del tiempo, por lo que se ha destinado dicha zona dentro de las instalaciones de la planta para la instalación de la planta potabilizadora. Como parte de los trabajos a realizar sólo se harán las labores de rectificación de la dimensión de la losa y la altura del techo, para asegurar que se cumple con las especificaciones necesarias para la instalación de la misma y en caso de requerirse se harán los replanteos y/o nivelaciones necesarias (ver pág. 27 del EsIA).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-377-2024**, fechada el 5 de agosto de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Sección de Seguridad Hídrica (ver foja 28 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-378-2024**, fechada el 5 de agosto de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

69

Inspección Técnica a la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA) (**ver foja 29 del expediente administrativo correspondiente**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-379-2024**, fechada el 5 de agosto de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas (MOP). (**Ver foja 30 del expediente administrativo correspondiente**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-380-2024**, fechada el 5 de agosto de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). (**Ver foja 31 del expediente administrativo correspondiente**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-381-2024**, fechada el 5 de agosto de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la **Dirección de Gestión Ambiental del Municipio de Panamá**. (**Ver foja 32 del expediente administrativo correspondiente**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-382-2024**, fechada el 5 de agosto de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Sección de Política y Protección Ambiental de la A.C.P. (**Ver foja 33 del expediente administrativo correspondiente**).

Que el EsIA del proyecto “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, presenta las siguientes coordenadas UTM del polígono a intervenir.

Puntos	Este	Norte
1	660847.38	1013635.1
2	660849.04	1013633.15
3	660850.51	1013630.76
4	660849.05	1013629.84
5	660846.13	1013627.98
6	660844.84	1013629.82
7	660843.55	1013632.39
8	660845.37	1013633.88

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante **correo electrónico del día 31 de julio de 2024**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (**Ver Foja 34 del expediente administrativo correspondiente**).

Que, mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibidas el 14 de agosto de 2024, la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con **una superficie (0 ha + 27.32 m<sup>2</sup>)**, el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Propuesto de la Ley 21, el polígono se ubica en la categoría de: Vivienda de Baja Densidad. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012, el polígono (1), se ubica en la categoría de “Área poblada (0 ha + 27.32 m<sup>2</sup> 100%) y según la capacidad agrológica,

69

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**

se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas). (Ver **34 del expediente administrativo**).

Que según consta en el **Informe Técnico de Inspección de Campo No. DRPN-SEEIA-027- 1608-2024**, se conoció el alcance del proyecto “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” y se verificó la ubicación del área donde se desarrollará el mismo, mediante la toma de coordenadas UTM. (**Ver foja 41 a la 48 del expediente Administrativo**).

Que luego de la revisión de los aspectos contenidos en el EsIA presentado, mediante **Nota No. DRPN-DIREC-SEIA-NE-423-2608-2024**, se le solicita al representante legal de la empresa promotora Aclarar, las infraestructuras de la Planta Potabilizadora Cemex como: las características de los sistemas de aprovechamiento y descarga del recurso hídrico considerando los sitios de captación, conducción, distribución y descarga (características y diámetros, longitud y recorridos de las tuberías) describir si se presentan impactos ambientales), adjuntar esquemas, que no están contempladas en el alcance del EsIA en evaluación, y presentar las coordenadas (datum de referencia). (**Ver foja 54 del expediente administrativo**).

Que según consta en el **Informe Técnico de Inspección de Campo**, el criterio técnico del **Evaluador Ambiental del IDAAN**, se conoció que en la actualidad la empresa **Bayano, S.A.**, mantiene un contrato de agua con el IDAAN, para consumo de agua potable para sus colaboradores, y pretenden continuar con el contrato de agua y deberán tramitar la aprobación de los planos y sistemas de potabilización antes las autoridades competentes, y solicitar a la Autoridad de Servicios Públicos (ASEP), la Licencia de Operador Privado del Sistema de Potabilización. (**Ver foja 50 a la 53 del expediente Administrativo**).

Que según consta en el **Informe Técnico de Inspección de Campo**, el criterio técnico del **inspector de saneamiento ambiental del Centro de Salud de Caimitillo**, informa que en el documento no presenta análisis de calidad de agua cruda, destinada para el consumo humano, ni presenta Memoria Técnica de Diseño. En reunión sostenida con la Ing. Beatriz Hoo, comentó que se estarían, utilizando las tuberías de conducción existente y no se realizó inspección a la fuente de agua, que se utilizará en el proyecto. Además, no incluye programa de muestreo ni análisis de agua. Se concluye no emitir criterio por falta de información indispensable. (**Ver foja 56 a la 58 del expediente Administrativo**).

Que mediante nota S/N, fechada el 12 de septiembre de 2024 y recibida en nuestras oficinas el 16 de septiembre del presente año, el representante legal de la empresa promotora **CEMENTO BAYANO, S.A.**, da respuesta satisfactoria a la **Nota No. DRPN-DIREC- SEIA-NE-423-2608-2024**, donde se le solicita aclaratoria de la información que se detalla en dicha nota. (**Ver fojas 60 a 63 del expediente administrativo**).

## II. ANÁLISIS TÉCNICO

En esta etapa, se hace una revisión y análisis de cada uno de los componentes de los requisitos mínimos y la información complementaria presentada en el EsIA para el proyecto “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, y se destacan en el presente informe los aspectos más relevantes en el proceso de evaluación del referido EsIA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Que, en lo que respecta al **ambiente biológico**, según el EsIA presentado, se describe las características biológicas del área de influencia directa del proyecto, cuya descripción se basa en el levantamiento de información de campo y datos bibliográficos.

Dentro del área de influencia directa del proyecto no se observó vegetación arbórea solo grama y una palmera ornamental. (ver pág. 74 del EsIA).

En cuanto a la **fauna** a detectada en los alrededores del área del proyecto, la cual corresponde al grupo de las aves. Estas especies de aves son comunes como el talingo, Cassidix mexicanus. No se observaron especies de mamíferos, reptiles o anfibios. No existen especies animales en vías de extinción u otras categorías de protección que habiten en el terreno donde se desarrollará el proyecto.

En cuanto a la **topografía**, no aplica para el presente proyecto. (ver pág. 76 del EsIA).

Referente a la **descripción del ambiente socioeconómico**, las condiciones sociales históricoculturales y económicas son factores que determinan el desarrollo de una sociedad basándose en los acontecimientos que han ocurrido en el pasado. Estos pueden tener un origen cultural, económico o político, generando la estructuración de sus características propias y el desarrollo actual del área. El área en la cual se propone el desarrollo del proyecto se ubica en el corregimiento de Caimitillo, en la comunidad de Calzada Larga. Caimitillo es una subdivisión del distrito de Panamá, se ubica al norte de la zona metropolitana de Panamá, creado por la Ley 29 del 10 de mayo de 2012, segregado del corregimiento de Chilibre. Su cabecera es Caimitillo Centro. Como corregimiento comenzó a regir a partir del 2 de enero del año 2019. (ver pág. 79 del EsIA).

Con relación a la **Percepción local sobre la actividad** a desarrollarse, se procedió a ubicar el área de influencia directa del proyecto, para el cálculo de la muestra representativa, tomando en consideración la población censada la comunidad de Calzada Larga. Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto.

Para lograr la participación ciudadana, realizamos un estudio sociológico sobre la base de un muestreo estratificado que incluya como elementos muestrales o unidad de análisis relevante los sectores de opinión que se correlacionan con el uso del área, en torno al sitio del proyecto. (ver pág. 83 del EsIA).

El proceso de recabar la percepción sobre el proyecto, Para calcular la cantidad de encuestas a realizar se tomó en cuenta total de la población estimada en el censo de 2010 que fue de un total de 1,656 habitantes. Se utilizó la fórmula estadística para calcular el tamaño de la muestra finita, conociendo el tamaño de la población (14,285). Con el tamaño de la muestra finita, se requeriría realizar no menos de 17 encuestas para poder tener nivel de confianza del 90%. En total se aplicaron 17 encuestas entre residentes y comercios del área el día 19 de octubre de 2023. (ver pág. 83 y 84 del EsIA).

En adición a las normativas aplicables al proyecto en el EsIA) (ver página 50 al 53 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.

91

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**

- b. Previo a la etapa de construcción del proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, el promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar el visto bueno de la calidad del agua (análisis físicos, químicos, biológicos y radiológicos que debe cumplir el agua potable para consumo humano, emitida por el **Ministerio de Salud** y solicitar la Licencia de Operador Privado del Sistema de Potabilización, emitida por la Autoridad de Servicios Públicos (ASEP).
- c. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá indicar por medio de **Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte**, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- d. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
- e. Cumplir con el **Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019**. La presente Resolución aprueba el reglamento técnico que tiene por objeto establecer los requisitos físicos, químicos, biológicos y radiológicos que debe cumplir el agua potable, y se aplica para los sistemas de abastecimiento de aguas en áreas urbanas como rurales.
- f. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberán tramitar la aprobación de los planos y sistemas de potabilización antes las autoridades competentes, y solicitar a la Autoridad de Servicios Públicos (ASEP), la Licencia de Operador Privado del Sistema de Potabilización.
- g. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, como prestador de servicios es responsable de la calidad del agua desde el punto de captación de agua cruda del embalse cantera norte, hasta la distribución de agua para consumo humano.
- h. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante la autoridad competente el o los análisis de calidad de agua cruda, que será destinada para el consumo humano.
- i. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante la autoridad competente La Memoria Técnica de Diseño. Y adjuntar las tuberías de captación, conducción y distribución existente e incluir un programa de muestreo del análisis de agua.
- j. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, será la responsable de cumplir con la **Resolución No. 507 de 30 de diciembre de 2003**, que establece el procedimiento para controlar la calidad del agua potable.
- a. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 21-393-99 "Agua. Calidad de Agua. Toma de Muestra."
- b. Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 22-394-99 "Agua. Calidad de Agua. Toma de Muestra para Análisis Biológico."

72

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**

- c. Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 23-395-99 "Agua. Calidad de Agua. Toma de Muestra para Análisis Físico - Químico."
- k. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe del proyecto al final a los (3) meses durante la etapa construcción, hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental Certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
- l. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- n. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- o. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- p. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- q. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, es la responsable del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N.º 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
- r. Cumplir con la **Ley N.º 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- s. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- t. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

- u. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
- v. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- w. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- x. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- y. Responsabilizar al promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, y a la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- z. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

### III. CONCLUSIONES

1. Que, una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, que modifica al Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.
3. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

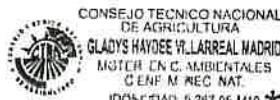
IV. RECOMENDACIONES

- El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, cuyo promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.**,

Elaborado por:

  
**ING. GLADYS VILLARREAL**

Jefa de la sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



NOTA: GLADYS HADEE VILLARREAL MADRID

MOTR EN C. AMBIENTALES

CENFM REC NAT.

IDEONEIDAD 0,267-05-M10 \*

Revisado por:

  
**ING. PEDRO GARAY.**  
Director Regional de Panamá Norte.



**REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE  
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A- 030- 2024**

8 de octubre de 2024.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, cuyo promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.**, localizado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa **CEMENTO BAYANO, S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro Público, (MERCANTIL) con folio 290460 (S), cuyo representante legal es **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, varón de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal No. 4-725-1633, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría-I denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, localizado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo anteriormente expresado, el día 19 de septiembre de 2024, la empresa promotora **CEMENTO BAYANO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, ubicado en el Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Mónica Fuentes y Tatiana Subía** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resoluciones: **IRC-098-2009 / ACT.2023 y DEIA-IRC-009-2020 / ACT.2023, respectivamente.**

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, cumple con la normativa ambiental nacional existente, especialmente el Decreto Ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023 y modificado mediante el Decreto Ejecutivo 02 del 27 de marzo de 2024 y otras normativas aplicables de las instituciones con competencia ambiental. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida.

Que según el EsIA presentado, el proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, consiste El siguiente contenido describe el alcance del proyecto y su desarrollo en función de sus fases. La potabilización es un proceso que se lleva a cabo sobre cualquier agua para transformarla en agua potable y de esta manera hacerla absolutamente apta para el consumo humano. La potabilización, mayormente, se realiza sobre aguas originadas en manantiales naturales y en aguas subterráneas. En tanto, el agua potable es aquella agua que puede ser consumida por los seres humanos sin ningún tipo de restricción porque se encuentra absolutamente limpia de, por ejemplo, sólidos suspendidos, aglomeración, de coloides, de organismos patógenos, de hierro y manganeso, sedimentación y corrosión, entre otras cuestiones. Tal situación es posible gracias al proceso que se lleva a cabo en las plantas potabilizadoras destinadas para tal fin. (ver pág. 20 del EsIA).

Que la sociedad **CEMENTO BAYANO, S.A.**, propone desarrollar el proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, lote denominado Finca 140306, de la cual es propietaria la empresa promotora. La finca donde se pretende desarrollar el proyecto posee una superficie de 50 ha 4496 m<sup>2</sup> 5 dm<sup>2</sup> metros cuadrados.

Que el EsIA del proyecto “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, presenta las siguientes coordenadas UTM del polígono a intervenir.

Puntos	Este	Norte
1	660847.38	1013635.1
2	660849.04	1013633.15
3	660850.51	1013630.76
4	660849.05	1013629.84
5	660846.13	1013627.98
6	660844.84	1013629.82
7	660843.55	1013632.39
8	660845.37	1013633.88

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante **correo electrónico del día 31 de julio de 2024**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (**Ver Foja 34 del expediente administrativo correspondiente**).

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPN-SEEIA-IT-029-2708-2024**, fechada el 27 de agosto de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificado en el Decreto Ejecutivo 2 el 27 de marzo de 2024,

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Norte.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” cuyo promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR a CEMENTO BAYANO, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR a CEMENTO BAYANO, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente, los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

**Artículo 4. ADVERTIR a CEMENTO BAYANO, S.A.**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Previo a la etapa de construcción del proyecto denominado “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**”, el promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar el visto bueno de la calidad del agua (análisis físicos, químicos, biológicos y radiológicos que debe cumplir el agua potable para consumo humano, emitida por el **Ministerio de Salud** y solicitar la Licencia de Operador Privado del Sistema de Potabilización, emitida por la Autoridad de Servicios Públicos (ASEP).
- c. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá indicar por medio de **Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte**, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- d. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
- e. Cumplir con el **Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019**. La presente Resolución aprueba el reglamento técnico que tiene por objeto establecer los requisitos físicos, químicos, biológicos y radiológicos que debe cumplir el agua potable, y se aplica para los sistemas de abastecimiento de aguas en áreas urbanas como rurales.
- f. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberán tramitar la aprobación de los planos y sistemas de potabilización antes las autoridades competentes, y solicitar a la Autoridad de Servicios Públicos (ASEP), la Licencia de Operador Privado del Sistema de Potabilización.
- g. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, como prestador de servicios es responsable de la calidad del agua desde el punto de captación de agua cruda del embalse cantera norte, hasta la distribución de agua para consumo humano.
- h. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante la autoridad competente el o los análisis de calidad de agua cruda, que será destinada para el consumo humano.

- 94
- i. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante la autoridad competente La Memoria Técnica de Diseño. Y adjuntar las tuberías de captación, conducción y distribución existente e incluir un programa de muestreo del análisis de agua.
  - j. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, será la responsable de cumplir con la **Resolución No. 507 de 30 de diciembre de 2003**, que establece el procedimiento para controlar la calidad del agua potable.
    - a. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 21-393-99 "Agua. Calidad de Agua. Toma de Muestra."
    - b. Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 22-394-99 "Agua. Calidad de Agua. Toma de Muestra para Análisis Biológico."
    - c. Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 23-395-99 "Agua. Calidad de Agua. Toma de Muestra para Análisis Físico - Químico."
  - k. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe del proyecto al final a los (3) meses durante la etapa construcción, hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental Certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
  - l. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
  - m. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
  - n. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
  - o. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
  - p. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
  - q. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, es la responsable del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N.º 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.

- 79
- r. Cumplir con la **Ley No. 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
  - s. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
  - t. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
  - u. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
  - v. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
  - w. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
  - x. El promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
  - y. Responsabilizar al promotor **CEMENTO BAYANO, S.A.**, y a la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
  - z. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

**Artículo 5. ADVERTIR** a **CEMENTO BAYANO, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “**PLANTA POTABILIZADORA CEMEX**” con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.

**Artículo 6. ADVERTIR** a **CEMENTO BAYANO, S.A.**, que antes de iniciar el proyecto deberá presentar al IDAAN la Certificación que indica que cuenta con la tubería y capacidad para abastecer de agua al proyecto. Dicha certificación también deberá presentarla a la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte.

**Artículo 7. ADVERTIR** a **CEMENTO BAYANO, S.A.**, que para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), deberá presentar la herramienta ambiental requerida, al igual que los estudios y permisos para la descarga final correspondiente.

**Artículo 8. ADVERTIR a CEMENTO BAYANO, S.A.**, que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 9. ADVERTIR a CEMENTO BAYANO, S.A.**, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 10. NOTIFICAR a CEMENTO BAYANO, S.A.**, el contenido de la presente resolución.

**Artículo 11. ADVERTIR a CEMENTO BAYANO, S.A.**, que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 12. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, **A CEMENTO BAYANO, S.A.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diez y seis (16) días, del mes de Octubre, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO GARAY  
Director Regional de Panamá

PG/GV/PH 



  
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID  
JEFATURA EN C. AMBIENTALES  
C. ENF. M. REC. NAT.  
IDONCIIDAO: 0,287-05-M10 \*

\_\_\_\_\_  
ING. GLADYS VILLARREAL  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

*Notificado por Escrito*

*José Rafael Ospina  
TEL: 6983 - 0828*

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE  
\_\_\_\_\_  
el 16 de Octubre de 2024 siendo las 11:20  
\_\_\_\_\_  
*Notificado personalmente a:*  
*Notificado por Escrito* de la presente resolución.

*O.P.* *7-100-249*

## Formato para el Letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCION**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CEMENTO BAYANO, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: UN (1) POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE (0ha+27.32 m<sup>2</sup>)**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-030-2024 DEL (8)  
OCHO DE OCTUBRE DE 2024.**

Recibido por:

José Rafael Oregozo

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

JW

Firma

E-8-150699

Cédula

16-10-2024

Fecha

Panamá, 14 de octubre de 2024  
CXJP-084-2024

Ingeniero.

**Pedro Garay**

Director Regional Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Estimado Ing. Garay:**

Por este medio, yo, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio nos **Notificamos** de la Resolución No DRPM-IA-A-030-2024 de fecha 8 de octubre de 2024, relacionada a la solicitud de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“PLANTA POTABILIZADORA CEMEX”** a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de la Finca No 140306 inscrita al Folio No 16586, Documento No 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.**.

Por lo anterior, **AUTORIZO** al Señor **José Rafael Oropeza** con identidad personal No. E-8-156699 a fin de que retire la Resolución mencionada.

- Copia de cédula del Representante Legal
- Copia de cédula del autorizado.
- Copia de Certificado de Registro Público

Agradecemos la atención presentada a la presente.

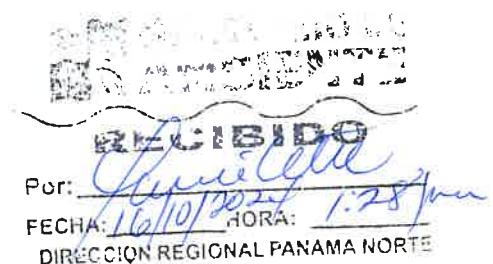
Atentamente,

  
**Luis Miguel Martin**  
Representante Legal  
**CEMENTO BAYANO, S. A.**



**PANAMA**

Cemento Bayano, S.A. Oficinas Principales: 278-8700 \* Fax: 278-8765 \* Planta Bayano: 278-8900  
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX \* Fax: 278-8865  
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. \* www.cemex.com.pa



La suscrita, Licda. **Ela Marife Jaén Herrera**,  
Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 7-95-522.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)  
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente,  
dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

*15 OCT 2024*

Panamá,  
Testigo: *MP* Testigo: *E.Jaén Ay*  
Licda. **Ela Marife Jaén Herrera**  
Notaria Pública Quinta



Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522,

**CERTIFICO:**

Que he certificado y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 22 OCT 2024

Licda. Ela Marife Jaén Herrera  
Notaria Pública Quinta



Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO  
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 22 OCT 2024

Licda. Ela Marife Jaén Herrera  
Notaria Pública Quinta

*E. Jaén.*